



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D. Carlos Piñana Conesa
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco
D. Álvaro Valdés Pujol

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D. Ricardo Segado García, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena

D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, abandona la sesión, justificando su ausencia, a las 10:27 h.

D. Álvaro Luis Valdesueiro Correa, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena, se incorpora a la sesión a las 10:35 h.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

1 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 78



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz
D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

Propuesta de la Alcaldesa y Concejales de Área de Gobierno de Bienestar Social y Deportes en relación a la aprobación del "II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023-2027". *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

2 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

1.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ciudades por la Fraternidad”.

1.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Rechazo de las declaraciones del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán”.

1.3. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Rediseño de los pasos de peatones para evitar resbalones de bicicletas y motos”

1.4. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Ajuste de los acuerdos de Régimen de Especial Dedicación a la legislación sobre retribuciones”.

1.5. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “El Castillo de Los Moros

1.6. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “La solución de las múltiples deficiencias 'crónicas' que sufre el Barrio de José María de Lapuerta”.

1.7. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “El Hermanamiento del municipio de Cartagena con Las Wilayas Saharauis ubicadas en Argelia”.

1.8. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “La aplicación de medidas contundentes frente a las adicciones sin sustancia o comportamentales”.

2.- PREGUNTAS

2.1. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Escalera mecánica de subida al Molinete”.

2.2. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Local social en Polígono Santa Ana”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

3 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

2.3. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Uso del Hospital Naval como residencia pública de mayores y centro de día geriátrico”.

2.4. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “El grado de desarrollo del Plan de compostaje municipal y comunitario aprobado en Pleno”.

2.5. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Plan General de Ordenación”.

2.6. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Bandera de la visibilidad lésbica en la Plaza del Ayuntamiento”.

2.7. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Soluciones a los problemas de movilidad y aparcamiento de la UPCT”.

2.8. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Instalaciones para la práctica del voley playa”.

2.9. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Comisión técnica de simplificación administrativa”.

2.10. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Plan integral de descontaminación de suelos en el municipio”.

2.11. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Nuevo mapa de Juntas Vecinales”

3.- RUEGOS

3.1. Ruego que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Colocación de bancos y maceteros en la acera de la calle Madreperla de la Urbanización Mediterráneo”.

3.2. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Mantenimiento de la zona verde del sector LD3 de Los Dolores”.

3.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Señalización del carril bici paralelo a la Avenida del Cantón”.

3.4. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Vox Cartagena, sobre “Señalización del carril bici de la Rambla de Benipila”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:00:24)

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2023.

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2023.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

PROPUESTA DE LA ALCALDESA Y CONCEJAL DE ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL “II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA 2023-2027”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:00:45)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día ocho de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente de la titular), D^a María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVE) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DE LA ALCALDESA Y CONCEJAL DE ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL “II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA 2023-2027”.

El bienestar social de la infancia y adolescencia en un municipio depende, en gran medida, de las políticas locales que se lleven a cabo. El Ayuntamiento de Cartagena asume la responsabilidad, en el ámbito de sus competencias, de velar y aunar esfuerzos para alcanzar niveles de bienestar social óptimos para los niños, niñas y

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

5 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

adolescentes del municipio. El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) se constituye como una herramienta imprescindible para hacer efectivo los derechos de la infancia y garantizar su bienestar social en Cartagena, permitiendo al tiempo poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño en el municipio.

El primer Plan se elaboró en 2017 y partió del conocimiento de todas las actuaciones que desarrolla el Ayuntamiento de Cartagena y la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio. Dicho Plan surge con la voluntad de unirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario en el ámbito de los Gobiernos Locales, y dentro del cual se encuentra el Ayuntamiento de Cartagena desde el año 2018 en el que fue identificado con el Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) de Cartagena 2023-2027 recoge en su desarrollo las acciones llevadas a cabo desde cualquier área del Ayuntamiento que repercutan, de manera directa o indirecta, en la vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, implicando así a todas las áreas municipales en garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

El PLIA 2023-2027, como documento estratégico clave del Ayuntamiento de Cartagena, sirve para articular y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a intervenir en el bienestar social de los/as menores de Cartagena que se desarrollen desde el gobierno local. El Plan traza el camino, en líneas generales, por donde vamos a transitar en los próximos años en los temas relativos a la Infancia y Adolescencia. La aprobación por parte del Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as.

Por lo tanto, se considera conveniente, y así se propone al Pleno, que se acuerde la aprobación inicial del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023 – 2027.

No obstante, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena resolverá lo procedente.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 3 de mayo de 2023, por LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, Noelia María Arroyo Hernández

El texto del Plan es del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA. PLIA 2023 – 2027.

INDICE

MOTIVACIÓN

ANTECEDENTES

- **PLAN 2018-2022**
- **EVALUACIÓN PLIA 2018-2022**
 - Impactos, Logros y Aprendizajes.
- **DIAGNÓSTICO SITUACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023**
 - Retos para el Plan

MARCO DE DESARROLLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA, PLIA 2023 – 2027

- Presentación
- Prioridades
- Líneas Estratégicas del PLAN
- Áreas del Plan: Marco de actuaciones e Indicadores.
- Recursos
- Cronograma
- Sistema de seguimiento y coordinación del Plan.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DEL PLAN

DATOS DE POBLACIÓN Y REFERENCIA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

MOTIVACIÓN

El bienestar social de la infancia y adolescencia en un municipio depende, en gran medida, de las políticas locales que se lleven a cabo. El Ayuntamiento de Cartagena asume la responsabilidad, en el ámbito de sus competencias, de velar y aunar esfuerzos para alcanzar niveles de bienestar social óptimos en la población menor de 18 años de Cartagena.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia se constituye en una herramienta imprescindible para hacer efectivo los derechos de la infancia y garantizar su bienestar social en Cartagena, permitiendo al tiempo poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en el municipio.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023-2027, recogerá en su desarrollo las acciones llevadas a cabo desde cualquier área del ayuntamiento, que

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

7 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

repercutan de manera directa, o indirecta, en la vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, implicando así a todas las áreas municipales en garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

El PLIA 2023-2027, como documento estratégico clave del Ayuntamiento de Cartagena, sirve para articular y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a intervenir en el bienestar social de los/as menores de Cartagena que se desarrollen desde el gobierno local. El Plan traza el camino, en líneas generales, por donde vamos a transitar en los próximos años en los temas relativos a la Infancia y Adolescencia. La aprobación por parte del Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as.

El Plan ha sido el fruto de un Proceso Participativo, que ha contado con las aportaciones relevantes de Técnicos Municipales, Representantes de Entidades Sociales, Miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena, Familias y Menores del municipio. El proceso participativo ha permitido acometer tres tareas: Evaluación del Plan anterior (2018-2022), Diagnóstico 2023 de la situación de la Infancia y Adolescencia y Diseño del nuevo Plan (2023-2027). Como resultado de este proceso participativo contamos con 3 documentos de referencia que nos permiten:

- Contar con una mejor identificación de los aspectos y necesidades que afectan a la infancia y adolescencia de Cartagena.
- Elaborar estrategias de intervención realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la población infantil y adolescente.
- Establecer conocimientos compartidos y unificar criterios de intervención social.

DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

El proceso de elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, ha contado con una perspectiva de los derechos de la infancia basada en los principios y fundamentos de Convención sobre los Derechos del Niño con la finalidad de garantizar que el bienestar y desarrollo de la infancia sea una prioridad en las políticas, a la vez que un derecho fundamental.

En ese sentido el Plan garantiza los principios de la Convención referidos a: No discriminación (Art.2), El interés superior del niño (Art.3), El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo (Art.6) y La participación infantil (Art.12).

Además, el Plan queda alineado con los 5 objetivos marco de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

- Derecho a ser niño/a
- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a vivir en entornos seguro y limpios
- Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- Derecho a servicios esenciales

INTERACCIÓN, PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN

El derecho de participación, la interacción y la aportación de conocimientos es clave en el desarrollo del Plan:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

8 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- Participación de los propios menores como centro sobre el que deben girar las políticas.
- Participación y cooperación entre los profesionales que intervienen desde los diversos ámbitos que inciden, directamente o indirectamente, en la vida y el bienestar de los/as menores de Cartagena.
- Participación y protagonismo de las entidades sociales que trabajan con Infancia y Adolescencia, así como las propias familias.

La participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos se considera un derecho fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño y constituye uno de los retos fundamentales de este Plan. La participación contribuye al desarrollo de sus capacidades, a su crecimiento como ciudadanos y ciudadanas, y a su contribución a la sociedad que les rodea. El factor territorial, el espacio y entorno más cercano donde los/as menores tienen la oportunidad de convivir y de integrarse social y culturalmente debe ser contemplado como escenario de desarrollo de las actuaciones del Plan. El barrio, el centro educativo son los entornos más cercanos a la infancia y adolescencia donde poder fomentar su participación e implicación. Esto conlleva la coordinación de todos los agentes implicados de un territorio concreto en los ámbitos de la educación, la cultura, la salud, los servicios sociales, la seguridad, el trabajo, la juventud

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena, es el mecanismo de colaboración formal entre niños, niñas, adolescentes y adultos en las políticas municipales, siendo un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro del municipio de Cartagena. Es el órgano de representación de la infancia y adolescencia, llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa, teniendo en cuenta que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes no siempre son las mismas.

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena es el resultado de un proceso constante de aprendizaje y conocimiento sobre la realidad de la situación de los/as menores de Cartagena y la voluntad de intervenir públicamente a nivel local desde los recursos y el nivel de competencias con que cuenta el Ayuntamiento de Cartagena.

El primer Plan se elabora en 2017 y parte del conocimiento de todas las actuaciones que desarrolla el Ayuntamiento de Cartagena y la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio. El mismo surge con la voluntad de unirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

- El Programa incentiva la creación de Planes Locales de Infancia y Adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

9 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional como vías para facilitar la mejora continuada y el desarrollo de estas políticas.

Fruto del trabajo realizado, en estos años, se han obtenido los siguientes resultados:

- Diseño y aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena: PLIA 2018-2022
- Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Obtención del Reconocimiento de Cartagena como Ciudad Amiga de la Infancia.

- Diseño y aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena: PLIA 2018-2022

El PLIA 2018-2022 desarrolla 7 áreas o ámbitos de trabajo con un total de 71 objetivos y 184 actuaciones. Las Áreas del Plan son las siguientes:

1. Educación e Igualdad.
2. Familia y Vulnerabilidad.
3. Salud y Bienestar.
4. Ocio, Cultura y Deportes.
5. Juventud.
6. Ciudad saludable para la Infancia y Adolescencia
7. Información, Sensibilización y Participación

- Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

Órgano que articula y da contenido a la promoción de la participación infantil en el Municipio de Cartagena con el objetivo de fomentar el tejido asociativo de niños, niñas y adolescentes, creando espacios de participación que contemplen la pluralidad de realidades e involucren el máximo número de niños y niñas.

- Solicitud a Unicef del Reconocimiento de Cartagena como Ciudad Amiga de la Infancia.

Como medio de favorecer los intereses de la población en general y de la Infancia y la Adolescencia en particular; y como medio de expresar la voluntad del Ayuntamiento de Cartagena de contribuir a la difusión y la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. Cartagena obtuvo su reconocimiento en 2018.

EVALUACIÓN DEL PLIA 2018-2022

Desde la voluntad de establecer un proceso de continuidad en la labor realizada en materia de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Cartagena, reseñamos los resultados y aprendizajes de la etapa evaluada y la contribución que aporta el trabajo realizado para dar solidez y sentar bases para construir el siguiente periodo, 2023-2027:

PRINCIPALES LOGROS, IMPACTOS Y APRENDIZAJES FRUTOS DEL PLIA 2018-2022

LOGROS:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

10 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

1. Compromiso con la Participación Infantil mediante el apoyo estable y continuado al funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena, así como las acciones para dar visibilidad a los Derechos de la Infancia.
2. Diversidad de actuaciones y colaboración de todas las áreas de gobierno aportando una amplia gama de acciones a favor de la infancia y adolescencia de Cartagena.
3. Capacidad de adaptar y mantener la atención a las necesidades de los/as menores de Cartagena a pesar de las circunstancias sobrevenidas con motivo de las medidas COVID.

IMPACTOS:

1. Implementación de un sistema de organización y colaboración interna entre áreas municipales a favor de la Infancia y sus Derechos.
2. Estabilidad del trabajo y metodología de Participación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena.
3. Mayor visibilidad de los Derechos de la Infancia y creciente incorporación del enfoque de Derechos del Niño en distintas entidades y organismos, junto con mayor visibilidad social.

APRENDIZAJES:

1. La necesidad de medir y contar con indicadores para reconocer los avances y logros de manera objetiva en las distintas actuaciones, áreas y líneas estratégicas del Plan y que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones.
2. La necesidad de una mayor coordinación y capacidad de seguimiento e interacción en todos los niveles de la organización municipal y el seguimiento continuado de las acciones, así como la incorporación de las áreas más técnicas de la gestión del municipio.
3. La necesidad de aumentar el nivel de conocimiento de la realidad y afrontarlo de manera dinámica y continuada, estableciendo flujos de información entre las distintas áreas del Plan para dotar a las mismas de una capacidad creciente de adaptabilidad y flexibilidad en la implementación de las actuaciones.

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA 2023

La acción práctica de la voluntad de continuar la labor en materia de Infancia y Adolescencia se expresa en un nuevo Diagnóstico sobre la situación de los/as menores de Cartagena en 2023.

El trabajo realizado con ese propósito nos presenta una diversidad de realidades, según el entorno territorial explorado, dónde se suma la diversidad de perfiles, necesidades y demandas, con diferentes niveles de acceso a los recursos y servicios y por tanto con diferente nivel de impacto en los resultados de las actuaciones, que por consiguiente deben ser tratadas de manera general o específica según las prioridades que se lleguen a establecer. Ello nos lleva a presentar unos desafíos fundamentales a los que debe dar respuesta el Nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023-2027:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

11 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

RETOS PARA UN NUEVO PROCESO 2023-2027

1. Elaborar una interpretación compartida de la realidad existente y establecer una priorización de necesidades para dar respuesta a los derechos y calidad de vida de los/as menores, contando con metas consensuadas con los diversos agentes que intervienen en sus procesos de socialización y desarrollo. Estableciendo un reparto de roles y tareas en función de los recursos existentes.
2. Establecer un mapa amplio de recursos existentes (instalaciones, espacios, servicios, actividades, entidades, ...), en el territorio y asegurar la optimización de uso y equilibrio entre ofertas y demanda de esos recursos.
3. Generar una metodología de trabajo para asegurar una sinergia de actuaciones lo más amplia posible, mediante metodologías, canales y herramientas que aseguren el uso de la información, conocimiento y seguimiento de las actuaciones realizadas por los diversos actores presentes en el territorio.
4. Desarrollar una estrategia de medio plazo para dar respuesta a las necesidades de desarrollo social y personal de los menores, priorizando las intervenciones con una base común o generalizada a toda la población, con las específicas de colectivos, territorios o perfiles destinatarios de apoyos concretos.

El Informe de Diagnóstico es documento de referencia para la implementación del Plan. El Diagnóstico ha contado con las siguientes fuentes:

- La opinión, aportaciones y demandas de los/as menores.
- La aportación de los adultos en sus diversas facetas de presencia en la vida de los menores: como profesionales, miembros de entidades ciudadanas y familias.
- Los datos y estadísticas de diversas fuentes e indicadores

MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA – PLIA 2023/2027 .

El Plan desarrolla en el periodo 2023-2027 la articulación y coordinación de los recursos disponibles desde el Ayuntamiento de Cartagena para dar respuesta a las necesidades de la Infancia y Adolescencia del municipio, apostando por atender la mejora de la calidad de vida y la promoción de los derechos de los/as menores contemplados en la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

Promueve la interacción entre los distintos actores que inciden en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía menor de edad de Cartagena: Responsables Políticos, Técnicos y Profesionales, Menores de Cartagena, Entidades Sociales y las propias Familias que mediante diversos niveles de responsabilidad y participación incidirán en la realización directa o indirecta de las actuaciones a desarrollar dentro del marco del Plan.

Las actuaciones a desarrollar de manera anual serán recogidas en una Programación Anual, propuesta por la Comisión Interconcejalias, que habrá contado previamente con

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

12 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAU WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

la participación en su elaboración del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena y la Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena. Dicha propuesta será aprobada por la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.

Son documentos y herramientas de conocimiento del Plan 2023-2027:

- La Convención de los Derechos del Niño (1989).
- El Informe de Evaluación del Plan de Infancia 2018-2022.
- El Diagnóstico sobre la situación de la Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023.
- El Documento del Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027.
- Las normativas reguladoras de los distintos aspectos de la vida de los/as Menores.

El Plan se implementa mediante

- Un sistema de Indicadores para cada una de las Áreas del Plan.
- Una Programación Anual que contempla las Actuaciones a desarrollar, en dicho periodo.

Son órganos de referencia para el Plan, a nivel de coordinación, seguimiento, participación y evaluación:

- La Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.
- La Comisión Interconcejalías – Órgano de Coordinación Técnica Interna.
- El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena – Órgano de Participación Infantil.
- La Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena – Órgano de Coordinación Externa.

El presente documento articula su contenido en base al siguiente esquema:

- Prioridades del Plan, Líneas Estratégicas del Plan, Áreas de Trabajo del Plan, Niveles de coordinación, seguimiento y evaluación, Recursos del Plan, Cronograma de Desarrollo, Sistema de Seguimiento y Coordinación del Plan.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena establece su foco inicial en las siguientes prioridades, sin perjuicio de que la evolución de la realidad o situación de determinados aspectos aconseje establecer o modificar las que se establecen como punto de partida para el trabajo del periodo 2023-2027:

PRIORIDADES

- Dar respuesta a las necesidades y centros de interés de la Infancia y Adolescencia de Cartagena: apoyando las etapas de desarrollo personal y social de los/as menores, mejorando sus procesos de socialización tradicional y tecnológica.
- Establecer un compromiso claro en defensa de los Derechos de la Infancia adoptando un enfoque transversal en todas las áreas de gobierno municipal y una creciente práctica de Consulta y Participación de la Infancia en construcción de la vida del municipio de Cartagena.
- Coordinar y establecer sinergias entre los recursos, servicios y medios de acción con los que cuenta la ciudad de Cartagena a favor de la mejora de la Calidad de vida de sus Menores y la defensa de sus Derechos.
- Establecer y priorizar los perfiles, los escenarios sociales y entornos territoriales sobre los que desea intervenir. Conectando líneas de actuación a realizar en las distintas áreas de trabajo que den respuesta a las necesidades y problemáticas de la Infancia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

13 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- Definir un sistema de coordinación interno, un sistema de seguimiento y evaluación, mediante el establecimiento de una estructura organizativa interna enfocada hacia el conocimiento de la realidad en materia de Infancia y Adolescencia respecto de la Garantía del cumplimiento de sus Derechos y plena Participación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

La visión global del Plan se concreta en el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

1. “Promoción del Desarrollo Personal y Social del Menor”.
2. “Entornos y Espacios públicos sociables con el desarrollo social de los/as Menores”
3. “Coordinación, Derechos y Participación”
4. “Liderazgo Institucional de Conocimientos, Comunicación e Impacto Social para Buenas Prácticas Sociales a favor de la Infancia y Adolescencia”.

1: “Promoción del Desarrollo Personal y Social del Menor”.

- EDUCAR y contribuir a la formación integral de las personas menores potenciando sus capacidades, habilidades y valores, para mantener relaciones responsables sobre su vida y prevenir el desarrollo de conductas no deseadas.
- MODIFICAR aquellas condiciones del entorno socio-cultural que favorecen el compromiso con los retos sociales y con la identidad ciudadana participativa y democrática.
- DESCENTRALIZAR las acciones y servicios en el entorno territorial de residencia más cercano para generar compromiso e identidad con la comunidad local y sus contextos de influencia social.
- OFERTAR ALTERNATIVAS y referencias de vida mediante modelos de valores y construcción de identidad social y personal.

2. “Entornos y Espacios públicos sociables con el desarrollo social de los Menores”

- PROMOCIONAR una ciudad en la que la ciudadanía conviva y habite en espacios saludables, seguros y que invitan a la interacción, creatividad y desarrollo del talento.
- ESTABLECER una disposición equilibrada de oferta de actividades y acceso y uso de instalaciones de manera planificada tomando como referencia los núcleos de población más cercanos a la residencia del Menor. Contribuyendo a desarrollar entornos educativos cercanos para el disfrute de ocio educativo para niños, niñas y adolescentes.

3. “Coordinación, Derechos y Participación”

- COORDINAR las actuaciones desarrolladas para maximizar su eficacia y eficiencia, generar sinergias y construir alianzas e impulsar procesos de colaboración entre profesionales, administraciones, entidades, sectores y colectivos sociales del territorio municipal. Favoreciendo el trabajo en red, el intercambio de información, conocimiento y experiencias, fortaleciendo el desarrollo de las comisiones técnicas que se puedan crear o establecer para aplicar un enfoque real y participativo de los Derechos de la Infancia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

14 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

4. “Liderazgo Institucional de Conocimientos, Comunicación e Impacto Social para Buenas Prácticas Sociales a favor de la Infancia y Adolescencia”.

- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, como fuente imprescindible, a partir de la información, formación y la investigación en materia de Menores en el municipio, propiciando un mayor conocimiento de la realidad, una mejora de la cualificación de profesionales y agentes sociales y de las estrategias en materia de Infancia.
- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, para transmitir, compartir, fortalecer y visibilizar las acciones realizadas.
- EVALUACIÓN Y CALIDAD, que permita conocer los avances y optimizar procesos y resultados.

En desarrollo de estas Líneas Estratégicas, se establecen unas áreas de trabajo, con una referencia de contenidos que sirven como marco a las actuaciones de las distintas concejalías o Servicios Municipales, y como referencia de la situación y las necesidades sobre las que intervenir se establecen unos Indicadores que servirán para el seguimiento y evaluación de los resultados del Plan.

ÁREAS DEL PLAN: MARCO DE ACTUACIONES E INDICADORES.

El Plan se implementa desde las actuaciones que desarrollan, en función de las competencias asignadas, las diversas áreas de gestión municipal que puedan existir en función del organigrama de delegaciones realizado desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena.

Las referidas actuaciones (actividades, servicios o proyectos) se coordinarán mediante áreas de trabajo del Plan (Específicas y Transversales) con arreglo a la siguiente clasificación que permite dotar al Plan de un enfoque y mirada sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

ÁREAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS	COMPONENTES DE ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MARCO DE INDICADORES
Derecho a ser niño/a	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas. • Vida Familiar. • Cultura y Juego
Derecho a servicios esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso. • Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital... • Salud y Alimentación.
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia. • Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la Infancia. • Acción climática favorable a la infancia.
Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño. • Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad. • Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.
Derecho a ser escuchado/a	<ul style="list-style-type: none"> • Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios. • Protagonismo de la infancia • Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.
ÁREAS DE TRABAJO TRANSVERSALES	COMPONENTES DE ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MARCO DE INDICADORES
Estructura y Políticas locales con enfoque de Derechos de Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de normativas y ordenanzas • Formación • Presupuesto Plan Local de Infancia
Gobernanza y seguimiento de políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de coordinación interna y externa con otras instituciones del territorio. • Ayuda a entidades que trabajan con la infancia. • Pertenencia a Redes

Las actuaciones específicas a realizar en cada una de las áreas vendrá asignada por la Programación Anual que proponga la Comisión Interconcejalias y que apruebe la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.

La propuesta de Programación Anual establecida por la Comisión Interconcejalias recogerá el desarrollo y fijación de objetivos específicos para cada área de trabajo en conexión con los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos.

Asimismo, la naturaleza de las actuaciones podrá presentar alguno de estos formatos:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL

- Actividades directas para infancia y adolescencia.
- Actividades para la mejora de la participación de infancia y adolescencia.
- Actividades y medidas para la mejora de la prevención, la convivencia e interacción entre generaciones, diversidad, ...
- Actuaciones de creación de estructuras para un sistema de protección de la infancia y su calidad de vida.
- Medidas de refuerzo del sistema y estructura de la calidad de vida.
- Servicios e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida en la ciudad.

Se buscará que haya una idoneidad en la pertinencia, calidad e impacto de las actuaciones con arreglo a las necesidades y prioridades establecidas para mejorar la calidad de vida y la promoción de los Derechos de los/as Menores de Cartagena.

NIVELES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

La Concejalía de Servicios Sociales desarrollará la función Secretaría Técnica para la dinamización, convocatorias y desarrollo de flujos de información entre los diversos órganos de referencia del presente Plan.

El Plan establece como referentes para desarrollar la implementación del mismo y asegurar la participación y gestión de las actuaciones, los siguientes órganos:

Comisión de Seguimiento y Coordinación.

- **FUNCIONES:** Aprobar las propuestas de Programación Anual y Memoria de Actuaciones presentadas por la Comisión Interconcejalias. Aprobar el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Plan. Establecer directrices generales de actuación y coordinación.
- **COMPOSICIÓN:** La Alcaldía, que presidirá la Comisión. Cada concejal delegado/a de las áreas que tiene relación directa o indirecta con la gestión de la calidad de vida y derechos de la Infancia y Adolescencia de Cartagena, o en su caso persona de la concejalía en quien delegue. Además de un miembro del Equipo de Coordinación de la Concejalía de Servicios Sociales que esté realizando las labores de coordinación del Plan de Infancia y Adolescencia.
- La Alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena podrá delegar la función de presidencia de la Comisión en la persona responsable de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Se reunirá una vez al año de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario con carácter extraordinario.

Comisión Interconcejalias – Órgano de Coordinación Técnica Interno.

- **FUNCIONES:** Establecer un sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de las diversas áreas y actuaciones del Plan. Elaborar la Programación Anual de Actuaciones, así como la Memoria Anual de

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

17 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Actuaciones. Elaborar y mantener el Sistema de Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan.

- COMPOSICIÓN: Un representante técnico de cada una de las Áreas Municipales (Concejalías o Servicios) que están representadas en el Plan.
- Ejercerá la labor de dinamización y coordinación un representante de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre.

Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena – Órgano de Participación Infantil.

- FUNCIONES Y COMPOSICIÓN: Las señaladas en el Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, que regula su funcionamiento.

Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena – Órgano de Coordinación Externa.

- FUNCIONES: Posibilitar la interacción de la Plataforma y las Entidades Sociales que la componen, estableciendo la participación, consulta y sinergias oportunas para acordar una visión compartida de las necesidades de la Infancia y Adolescencia de Cartagena, el establecimiento de las prioridades anuales de actuación a favor de los/as Menores de Cartagena, así como el seguimiento de los impactos y resultados del Plan.
- COMPOSICIÓN: Las entidades sociales que trabajan a favor de la Infancia y Adolescencia de Cartagena.
- La Plataforma se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

RECURSOS

La financiación del Plan y las actuaciones contempladas en el mismo, corresponderá al presupuesto anual y equipos técnicos de cada una de las Concejalías y Servicios responsables de su ejecución.

Asimismo, el progresivo desarrollo del Plan podrá aconsejar realizar proyectos específicos para concurrir a fuentes de financiación específicas o convocatorias puntuales en el marco de actuaciones relacionadas con Infancia y Adolescencia, como la Garantía Infantil Europea u otras fuentes de recursos que permitan intensificar la actuación en una determinada área o línea estratégica del Plan.

CRONOGRAMA

El Plan se establece para ser desarrollado en el periodo 2023 a 2027. Estableciéndose una evaluación intermedia en el año 2025 y una final en el año 2027.

El Plan se gestiona en dos niveles:

- El administrativo, con arreglo al año natural y la ejecución presupuestaria correspondiente.
- El del Programa Anual de Actuaciones, con arreglo al año “escolar” desde septiembre a agosto de cada año.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

18 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

La Comisión InterConcejalías establecerá la planificación más adecuada para dar respuesta a la ejecución de las distintas actuaciones previstas, así como al calendario de coordinación entre los distintos órganos de referencia del Plan.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan articula la dinamización de su seguimiento, coordinación y evaluación mediante la Comisión Interconcejalías, Órgano Técnico de Coordinación Interna del Ayuntamiento de Cartagena en materia de Infancia y Adolescencia, que asegura la implementación del Plan y articula la comunicación y el cumplimiento de funciones con el resto de órganos de referencia del mismo.

BATERIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecerá una batería de indicadores que permitan medir y establecer un punto de partida de la situación en distintos aspectos relacionados con cada área de trabajo y que posteriormente indique la evolución y la consecución de los objetivos establecidos en la Programación Anual de Actuaciones.

REFERENCIA METODOLÓGICA PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES

Se tendrá en cuenta para la elaboración de dicha tarea, los siguientes aspectos:

- La valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de actuaciones para cada año de vigencia del Plan, así como los recursos destinados y comprometidos en su ejecución.
- El análisis de las medidas propuestas en las diferentes áreas de actuación del Plan, verificando su ajuste a los objetivos y grado de cumplimiento.
- La facilitación de la información pertinente para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación adecuados que permitan evaluar el seguimiento del plan en cada fase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan estable un Sistema de Evaluación en base a su desarrollo temporal:

- **Evaluación continua**, mediante el Sistema de Indicadores.
 - Que permitirá conectar la situación, evolución, resultados e impacto de las actuaciones realizadas con la mejora de los aspectos establecidos en los indicadores de referencia, añadiendo un conocimiento objetivo a las Programaciones Anuales.
- **Evaluación final**, que permitirá establecer la valoración de resultados obtenidos en el periodo de ejecución del Plan y sentar las bases para su continuidad posterior. Dicha evaluación se realizará en función de estos aspectos:
 - Resultados obtenidos por las actuaciones realizadas en el desarrollo del Plan y en función de los niveles de datos mostrados por el Sistema de Indicadores establecidos.
 - Evaluación del proceso de coordinación, metodologías y herramientas de trabajo, niveles de participación y conocimiento de la realidad.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

DOCUMENTOS DE REFERENCIA EN EL DESARROLLO DEL PLIA 2023-2027.

- Normativa de referencia en materia de Infancia y Adolescencia.
- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Marco de referencia de las Ciudades Amigas de la Infancia – Unicef.

- DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN:

- o Evaluación del PLIA 2018-2022
- o Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023.
- o Plan Operativo y metodológico para la implementación del PLIA 2023-2027.

- DOCUMENTOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- o Batería de INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (En coordinación con los propuestos por el Marco regulatorio del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF).
- o Programación Anual de Actuaciones.
- o Memoria Anual de Actuaciones.

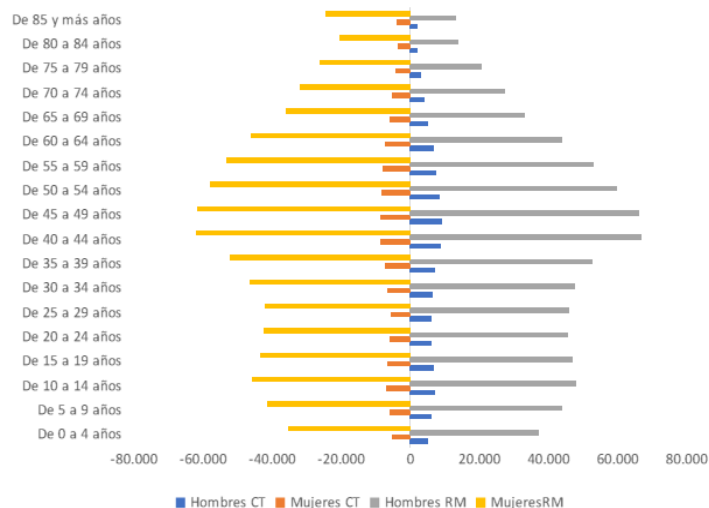
DATOS DE POBLACIÓN Y REFERENCIA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Pirámide de población y crecimiento vegetativo.

Respecto a la población, puede apreciarse que el Municipio de Cartagena muestra un comportamiento muy similar al total de la Región de Murcia en términos generales. En cuanto al crecimiento vegetativo, se aprecia una tendencia descendente desde 2011 (con un leve repunte en 2016), pasando a reducirse paulatinamente desde 912 personas en 2011 a un decrecimiento de 278 personas en 2021¹.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2022

REGIÓN DE MURCIA / CARTAGENA



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.





FIRMADO POR

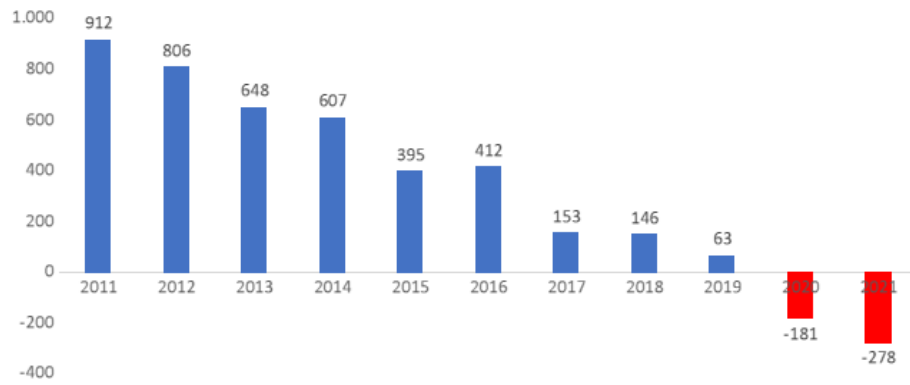
Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Evolución del crecimiento vegetativo 2011-2021 en el Municipio de Cartagena

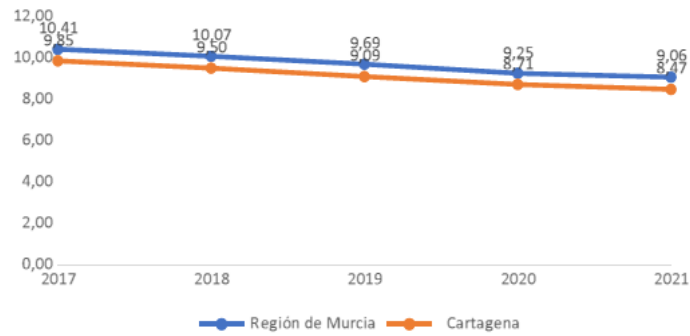


Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Tasa de natalidad y nacimientos.

La tasa de natalidad por cada 1.000 habitantes en el Municipio de Cartagena sigue la misma tendencia descendente que la media regional desde 2017, pasando desde 9,85 en este año a 8,47 en 2021. Cartagena se mantiene ligeramente por debajo de la media regional en todo el periodo, como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Evolución de la tasa de natalidad 2017-2021 (por 1.000 habitantes)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Menores.

En 2022 la población de menos de 18 años alcanza un total de 43.350 habitantes en Cartagena, lo que supone un 20% sobre la población total del municipio. De ellos, un 5,6% tiene entre 0 y 5 años (12.065 menores), un 8,1% tiene entre 6 y 12 años (17.620) y un 6,3% va de 13 a 17 años (13.665 habitantes).





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Población de menores en Cartagena 2022 (nº y %)

Población 2021	0 a 5 años	% 0-5 años	6 a 12 años	% 6-12 años	13 a 17 años	% 13-17 años	Total 0-17 años	% 0-17 años	Total todas las edades
Hombres	6.154	5,7	9.079	8,4	7.076	6,5	22.309	20,7	107.794
Mujeres	5.911	5,4	8.541	7,8	6.589	6,1	21.041	19,3	109.167
Total	12.065	5,6	17.620	8,1	13.665	6,3	43.350	20,0	216.961

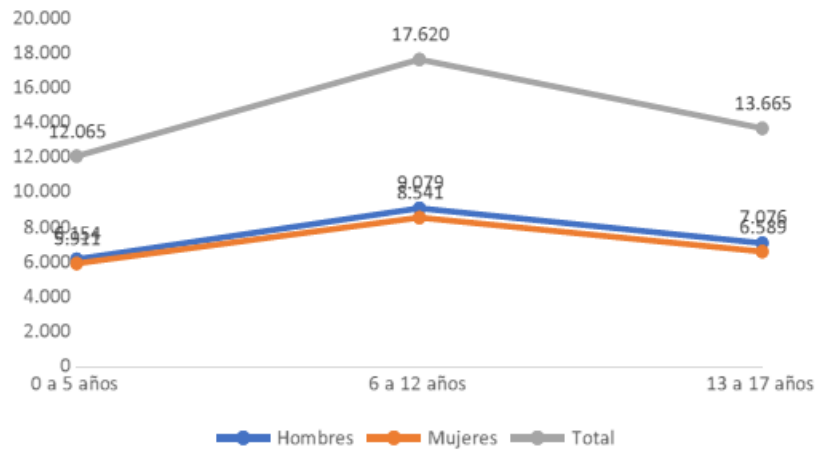
Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.



FIRMADO POR

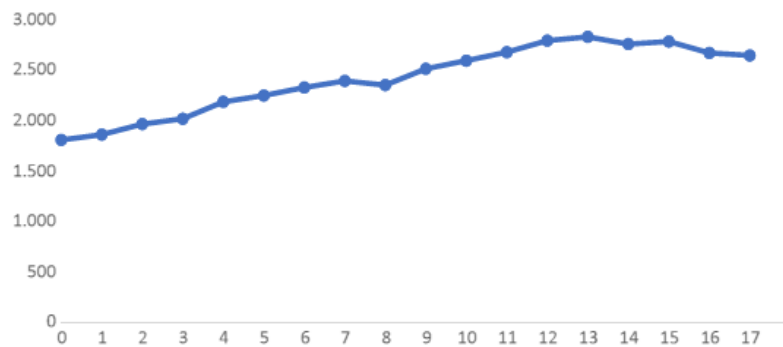
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Población menores Cartagena 2022 (nº)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población hasta 18 años por edad 2022 (año a año)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.





FIRMADO POR

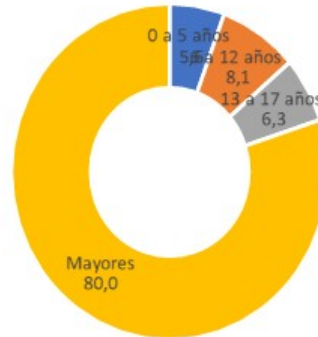
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

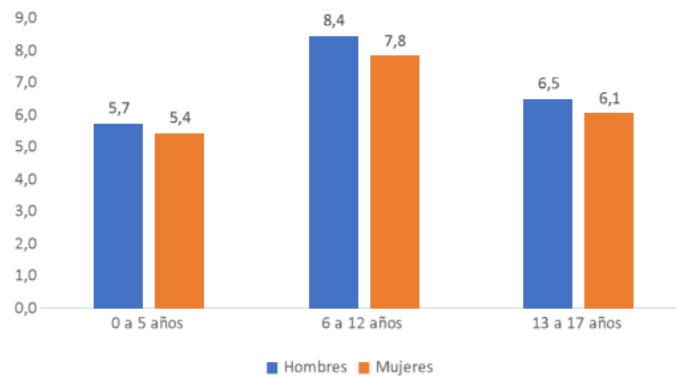
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

% menores sobre población total 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

% menores por sexo 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Datos por entidad de población.

Según entidad de población, puede apreciarse como los habitantes de 0 a 19 años suponen entre el 20% y el 30% del total. Las excepciones se dan en 6 casos: Escombreras (0%), Campo Nubla (8,4%), Perún (15,8%), Los Puertos (16,1%), Cartagena (18,6%) y Rincón de San Ginés (19%).

En el caso del núcleo de Cartagena, cabe indicar que se observan diferencias entre las distintas agrupaciones de población, oscilando entre el 17,7% de Cartagena, 18,5% en Ensanche-Almarjal, 23,1% Barriada San Ginés, y el 31,4% en Barriada Virgen de la Caridad.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

- Entidades con mayor número de personas entre 0 y 19 años: Cartagena (10.430) y San Antonio Abad (10.212).
- Mayor representatividad de menores de 20 años: Santa Lucía (30,4%) y La Aljorra (28,3%).
- Menor representatividad: Escombreras (0%) y Campo Nubla (8,4%).

DATOS POR ENTIDAD DE POBLACIÓN 2022

Entidad de población	De 0 a 19 años (nº)	Todas las edades (nº)	% hasta 19 años	% total edades	% población 0-19 años sobre el total
Albujón	746	2.998	1,5	1,4	24,9
Algar (El)	2.001	8.201	4,1	3,8	24,4
Aljorra (La)	1.420	5.018	2,9	2,3	28,3
Alumbres	783	3.457	1,6	1,6	22,6
Beal	520	2.381	1,1	1,1	21,8
Campo Nubla	25	298	0,1	0,1	8,4
Canteras	2.451	10.208	5,1	4,7	24,0
Cartagena	10.430	56.049	21,5	25,9	18,6
Barriada San Ginés	1.117	5.055	2,3	2,3	22,1
Barriada Virgen de La Caridad	875	2.856	1,8	1,3	30,6
Cartagena	7.334	42.153	15,1	19,5	17,4
Ensanche-Almarjal	1.104	5.985	2,3	2,8	18,4
Escombreras	0	5	0,0	0,0	0,0
Hondón	262	1.093	0,5	0,5	24,0
Lentiscar	506	2.148	1,0	1,0	23,6
Magdalena (La)	919	3.998	1,9	1,8	23,0
Médicos (Los)	29	136	0,1	0,1	21,3
Miranda	357	1.439	0,7	0,7	24,8
Palma (La)	1.641	5.904	3,4	2,7	27,8
Perín	272	1.718	0,6	0,8	15,8
Plan (El)	8.720	36.190	18,0	16,7	24,1
Pozo Estrecho	1.370	5.245	2,8	2,4	26,1
Puertos (Los)	248	1.541	0,5	0,7	16,1
Rincón de San Ginés	2.156	11.340	4,4	5,2	19,0
San Antonio Abad	10.212	44.871	21,1	20,7	22,8
San Félix	642	2.683	1,3	1,2	23,9
Santa Ana	653	2.475	1,3	1,1	26,4
Santa Lucía	2.117	6.969	4,4	3,2	30,4
Total	48.480	216.365	100,0	100	22,4



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



FIRMADO POR

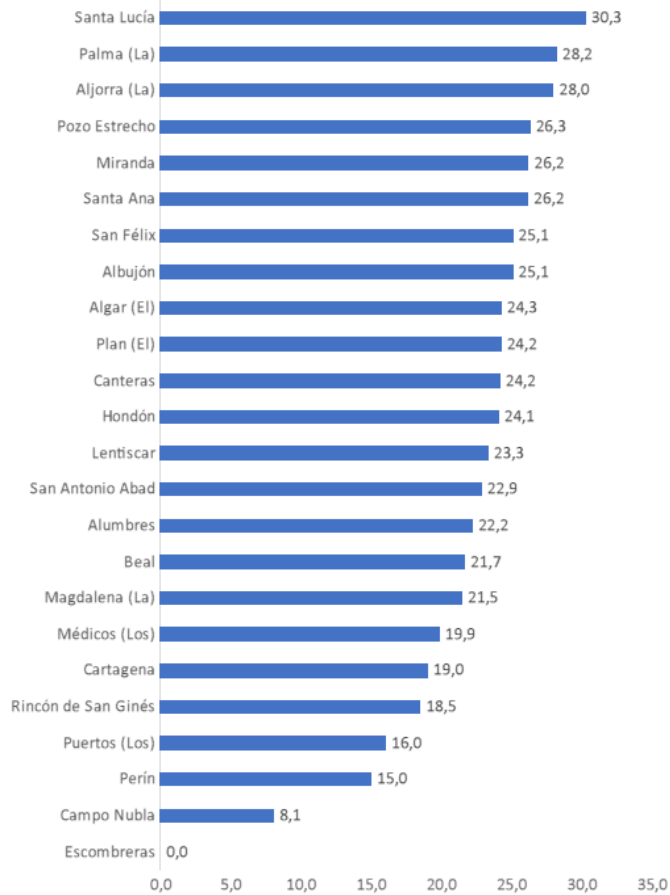
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

% población 0-19 años sobre el total por entidad de población



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población extranjera y distribución territorial.

En 2022 la población extranjera alcanza un 11% sobre el total: 23.969 personas, por un 89% de españoles (192.992 en total). Por sexo, existe una ligera prevalencia de hombres (5,8%) que de mujeres (5,2% del total%).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CARTAGENA POR SEXO Y NACIONALIDAD 2022

Sexo	Población total	Españoles		Extranjeros	
		Nº	%	Nº	%
Hombres	107.794	95.153	44,0	12.641	5,8
Mujeres	109.167	97.839	45,2	11.328	5,2
Total	216.961	192.992	89,0	23.969	11,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

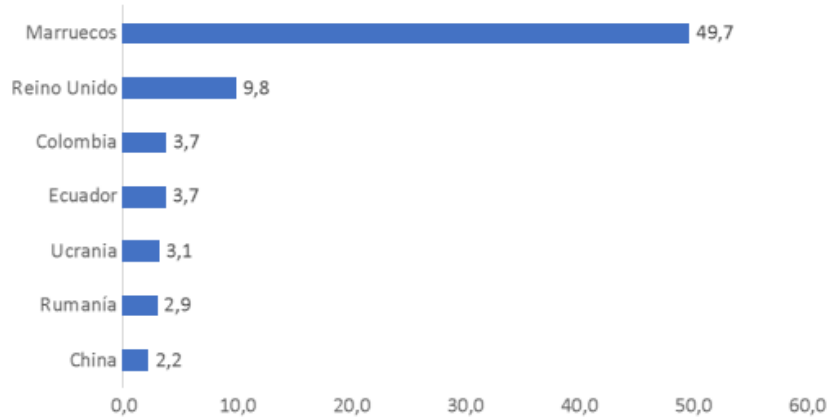


FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Con respecto a las nacionalidades superiores al 2% de la población extranjera, el mayor porcentaje corresponde a marroquíes (49,7% del total de extranjeros), seguidos por británicos (9,8%), colombianos y ecuatorianos (3,7% ambas nacionalidades), ucranianos (3,1%), rumanos (2,9%) y chinos (2,2%).

Principales nacionalidades en Cartagena 2022 (superiores al 2%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Respecto a la distribución territorial, la población extranjera en Cartagena se concentra en el núcleo urbano con 55.494 personas (25,6% del total de habitantes del municipio), San Antonio Abad (44.046 personas y 20,8%) y El Plan (36.188 personas y 16,7%).

PRINCIPALES ENTIDADES DE POBLACIÓN POR POBLACIÓN EXTRANJERA 2022 (nº y %)

Entidad	Población extranjera (nº)	Población extranjera (%)
Cartagena	55.494	25,6
San Antonio Abad	45.046	20,8
Plan (El)	36.188	16,7
Rincón de San Ginés	11.724	5,4
Canteras	10.207	4,7
Algar (El)	8.320	3,8
Santa Lucía	7.042	3,2
Palma (La)	5.929	2,7
Pozo Estrecho	5.251	2,4
Aljorra (La)	5.028	2,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.





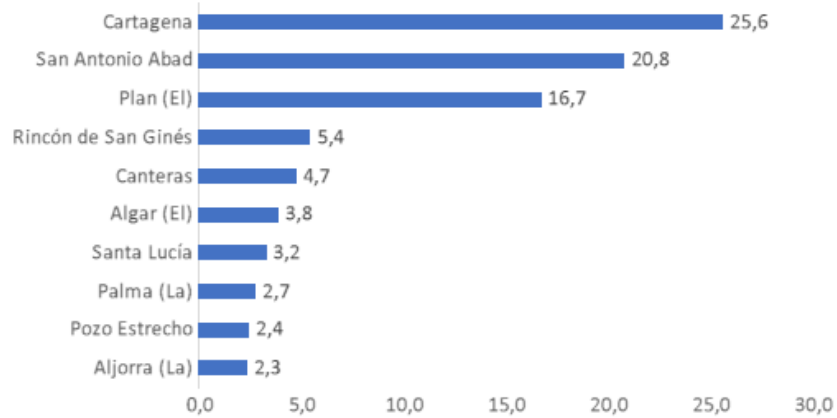
FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Principales entidades de población por población extranjera 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

1. Población extranjera menor.

Los datos de 2022 arrojan un total de 4.851 extranjeros por debajo de los 20 años (20,2% del total de 23.969 personas), observándose una situación muy similar al comportamiento de la población española por debajo de veinte años (20% respecto al total de la población). De los extranjeros, un 10,9% son hombres (2.607) y un 9,4% mujeres (2.244). A su vez, respecto al total de la población del municipio, la población menor extranjera supone un 2,2% (un 1,2% de hombres y un 1,0% de mujeres).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MENOR DE 20 AÑOS DE CARTAGENA POR SEXO Y NACIONALIDAD 2022

Sexo	Total 0-19 años	Españoles 0-19 años		Extranjeros 0-19 años	
		Nº	%	Nº	%
Hombres	46.236	43.629	20,1	2.607	1,2
Mujeres	23.453	21.209	9,8	2.244	1,0
Total	69.689	64.838	29,9	4.851	2,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.





FIRMADO POR

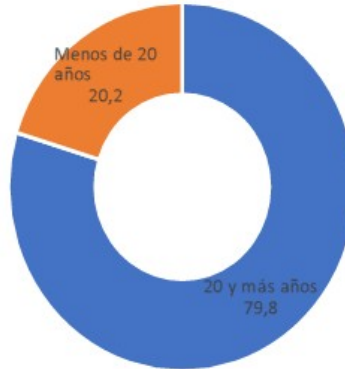
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

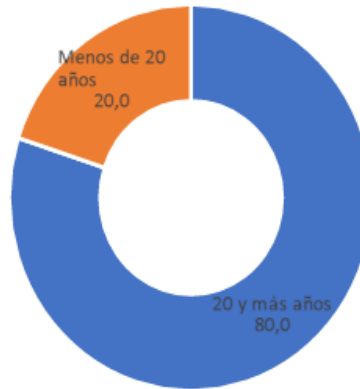
NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Distribución de la población extranjera en Cartagena 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Distribución de la población española en Cartagena 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.



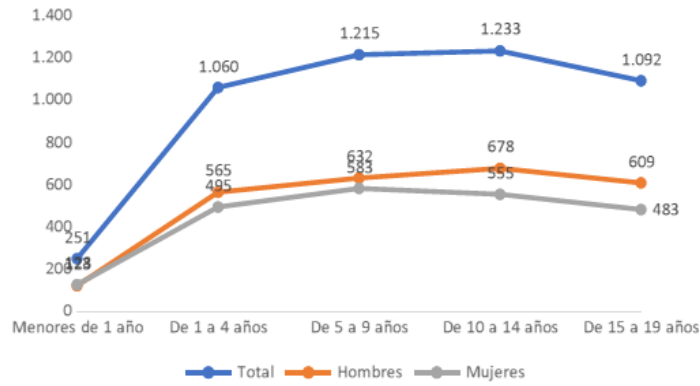


FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

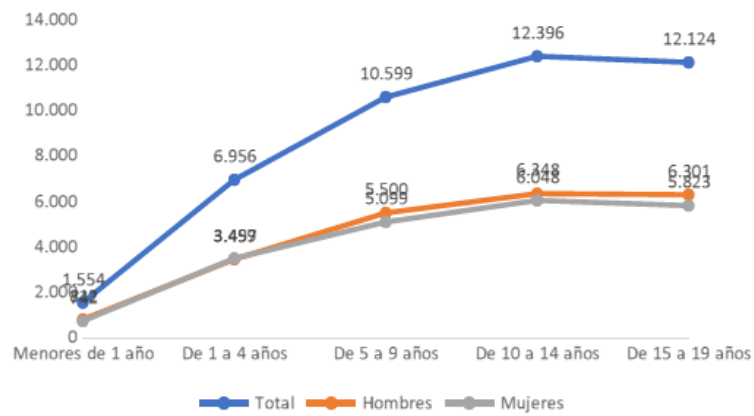
Atendiendo a la edad, puede observarse que los menores se concentran entre las franjas de 5-9 años (1.215) y 10-14 años (1.233), seguidos por 15-19 años (1.092) y 1-4 años (1.060). En cuanto al sexo, la distribución de la población extranjera en 2022 es muy similar, aunque con una ligera preponderancia de hombres en todas las franjas de edad. Este comportamiento es muy similar al de la población española, aunque en este caso se acusa una tendencia ascendente más pronunciada en el número de población según se incrementa la edad que respecto a los extranjeros hasta la franja de 10-14 años.

Población extranjera por sexo y grupo de edad 2022 (nº)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población española por sexo y grupo de edad 2022 (nº)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos IUV-EQUO y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Vox, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 8 de mayo de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Primer turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (Vox) (00:01:20)
Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:05:32)

Sometida a votación dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos-IUV-EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y VOX).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (00:08:50)
Sr. Giménez Gallo (MC) (00:10:53)

PROPUESTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ÁREA HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2024 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (00:11:53)

Defiende la urgencia la Sra. Nieto Martínez (PP)

Sometido a votación la urgencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ÁREA HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2024 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, solicitando certificación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre declaración de fiestas de ámbito local para el próximo año 2024.

Visto el escrito de fecha 9 de mayo del corriente del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones por el que comunica la decisión de la misma que el día festivo local correspondiente a las Fiestas de Carthagineses y Romanos sea el 27 de septiembre de 2024.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

30 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último es declarado festivo en la Región de Murcia.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, por el que se regula la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en virtud de lo anteriormente expuesto,

PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 22 de marzo de 2024, “Viernes de Dolores”.
- 27 de septiembre de 2024, “Viernes de Carthagineses y Romanos”.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 10 de mayo de 2023, por LA CONCEJAL DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE DOÑA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ.

DACIÓN DE CUENTAS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Defiende la urgencia la Sra. Nieto Martínez (PP) (00:13:19)

Sometido a votación la urgencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE DOÑA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ. (00:14:15)

Se ha recibido escrito de la Secretaria General del Pleno Accidental, del siguiente tenor

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

31 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

literal

“En Acta de Junta Electoral de Zona, para la circunscripción de Cartagena, de fecha 30 de Mayo de 2019, así como por escrito de fecha 26 de junio, se proclamó electos a los siguientes candidatos, por estar incluidos en la lista presentada en la candidatura de la formación política Partido VOX para las elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo:

Don Gonzalo Abad Muñoz y Doña Pilar García Sánchez

Estos Candidatos Tomaron Posesión de su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesiones de Pleno celebradas el día 15 de Junio y 11 de Julio de 2019.

- *En cumplimiento del artículo 24.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de Julio del presente, se dio cuentas de los Grupos Políticos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, siendo los siguientes:*

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

- *Tras la Toma de Conocimiento por el Pleno, en fecha 22 de octubre de 2019, de la expulsión del Partido Socialista Obrero Español de los Concejales que integraban el grupo Municipal Socialista, los Grupos políticos municipales que quedaron constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, fueron los siguientes:*

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

- *Tras la Toma de Conocimiento por el Pleno, en fecha 25 de febrero de 2021, de la expulsión del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, del partido político VOX, los Grupos Políticos municipales que quedaron constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, fueron los siguientes:*

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO
GRUPO MIXTO

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

32 / 78



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- Posteriormente, el Pleno en fecha 25 de julio de 2022, procedió a la Toma Conocimiento de la readmisión del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz al partido Político VOX y los Grupos Políticos municipales que quedaron constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, fueron los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

En fecha 19 de abril y 10 de mayo de 2023, se ha recibido escrito en Secretaria General, de la Concejal Doña Pilar García Sánchez, en el que manifiesta que abandona de forma voluntaria el grupo Municipal VOX Cartagena y acredita su baja en el partido político VOX, formación política que presentó su candidatura para las elecciones municipales, celebradas el 26 de mayo de 2019.

Por lo anterior, a fin de dar cuenta al Pleno, procede emitir el presente informe sobre las consecuencias en la organización y funcionamiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, del abandono voluntario de la Concejal, de su grupo de pertenencia, Grupo Municipal VOX, y su baja en la formación política VOX.

CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, modificó, entre otros, el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, que introdujo la figura del Concejal no adscrito.

Al respecto, se indica que "...a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

.....Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación. Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla..."

Con arreglo al citado precepto, la actuación corporativa de los Concejales ya no se sustenta sólo en el grupo político, sino que pueden actuar también en la Corporación, por haberlo decidido así el legislador, como Concejales no adscritos cuando se den cualesquiera de los supuestos siguientes:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

33 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- 1) *Que los concejales no se integren en el grupo político de la formación electoral por la que fueron elegidos.*
- 2) *Que abandonen o sean expulsados de su grupo de pertenencia, es decir, de su grupo político municipal.*
- 3) *Que la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen o sean expulsados de la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones.*

Respecto de este último supuesto, es clara la doctrina que determina que el último apartado del artículo 73.3 ha de interpretarse referido no sólo al supuesto de que la mayoría de los Concejales de un Grupo político abandonen o sean expulsados de la formación política que presentó la candidatura, sino a todos los supuestos en los que los concejales abandonen o sean expulsados de la citada formación política - representasen o no la mayoría del Grupo político municipal.

La opción del legislador estatal es, pues clara, en los supuestos de abandono o de expulsión del Concejel del grupo político municipal o de la formación electoral que presentó la candidatura, en los que el concejal pasa a actuar en la Corporación como Concejel no adscrito, siendo ésta la situación que la Ley le reconoce y sin derecho alguno a constituir un nuevo grupo.

II. GRUPO MIXTO: *Establece el Reglamento General del Pleno, en su artículo 18 apartado a) " ...Para poder constituir y mantener un Grupo municipal será necesario contar con un mínimo de dos Concejales, con excepción del Grupo mixto."*

El Grupo municipal VOX Cartagena, compuesto por dos concejales, al haber abandonado uno de ellos el mismo, no puede mantenerse como Grupo municipal, por lo tanto, dos son las conclusiones que se derivan:

1. *Desaparición del Grupo Municipal Vox Cartagena*
2. *Constitución de Grupo Municipal Mixto, integrado por el Concejel D. Gonzalo Abad Muñoz*

Respecto a su régimen, establece el artículo 20,

"1. Grupo mixto es el formado por todos aquellos Concejales que hubieran concurrido a las elecciones municipales en formaciones que no hubieran alcanzado el mínimo de dos escaños para formar grupo propio.

2. El Grupo mixto tendrá derechos análogos a los del resto de los Grupos.

3. Los integrantes del Grupo mixto podrán ejercer por rotación el cargo de Portavoz, según el orden que ellos mismos determinen. 4. Salvo acuerdo en contra de sus miembros, en los debates del Pleno el tiempo que corresponde al Portavoz se distribuirá por partes iguales entre los miembros del Grupo."

III: ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN. TOMA DE CONOCIMIENTO

El Pleno de la Corporación, acreditado que se dan los requisitos anteriores, Procederá a la Toma de conocimiento de la condición de Concejel no adscrito (que lo es por mandato directo del legislador, cuando se dan cualesquiera de los presupuestos que, en





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

el marco del artículo 73.3 de la Ley 7 11985, determinan que el Concejal pase a dicha condición) y adoptará asimismo los acuerdos necesarios a fin de garantizar el derecho de los Concejales no adscritos a participar en los asuntos de la Corporación sin alterar la exigencia de la proporcionalidad.

El Tribunal Constitucional habla de “acuerdo que materialice las previsiones del artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local”(STC 20/2011, STC 30/1993, STC 151/2017)

De acuerdo con esta jurisprudencia, cabe sostener que la comunicación de la declaración de expulsión produce plena eficacia, una vez que el Pleno haya tomado conocimiento de la misma.

IV. DERECHOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO Y DEL GRUPO MIXTO

a) Comisiones Informativas

A partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 9 de Julio de 2009, no existe duda respecto a la posibilidad de que los Concejales no adscritos puedan asistir con voz y voto a todas las Comisiones Informativas.

Pero el TC introduce, una novedad respecto al valor del voto que haya de darse en el seno de estas Comisiones, pues, sin decir exactamente cómo debe computarse, abre la puerta al voto ponderado cuando dice que habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los Concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las Comisiones Informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.

Por lo tanto y aplicando esta doctrina constitucional, entiende la que suscribe, que el criterio más coherente para adoptar un acuerdo con respecto a la nueva composición de las Comisiones Informativas en el Ayuntamiento sería el del voto ponderado, de forma que podría asistir un representante de cada grupo municipal y los Concejales no adscritos, pero el valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, en función de los porcentajes que se indican a continuación.

Se evitaría así que los miembros no adscritos disfruten de una posición de rebrerepresentación y que el número de asistentes a las Comisiones Informativas fuera muy elevado.

Según la representación del Ayuntamiento de Cartagena, quedaría de la siguiente forma: (calculado sobre máximo de 27, que es el número de Concejales de la Corporación)

- 8/27 Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena*
- 7/27 Grupo Municipal Popular.*
- 2/27 Grupo Municipal Ciudadanos partido de la Ciudadanía.*
- 2/27 Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo*
- 1/27 Grupo Municipal Mixto*
- 1/27 Cada uno de los Concejales no adscritos*

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

35 / 78



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 78



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

En Conclusión, hay que tener en cuenta que:

- Hay que incorporar al Grupo municipal Mixto
- Todos los concejales no adscritos tienen derecho a asistir y a votar en todas las Comisiones Informativas
- Se debe mantener la proporcionalidad con la representatividad en el Pleno, por lo que se aplicaría el voto ponderado.

Por lo anterior, es necesario reestructurar la composición de las Comisiones informativas, que podrían quedar de la siguiente forma:

Cada Comisión Informativa, se integrará por 14 Concejales.

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4 cada uno de los Concejales. (8 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5 cada uno de los Concejales. (7en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1
- Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1
- Concejales no adscritos. D^a Pilar García Sánchez. El valor de su voto sería 1

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, (lo es por su condición de Alcalde –Presidente) si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejales, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.(artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena).

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de todas las Comisiones. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente. (artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde -Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular (los que representen a grupos municipales)

Los Concejales no adscritos no podrán delegar su voto ni nombrar suplente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

36 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

b) Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados

Constituida la Corporación Municipal el 15 de junio de 2019 para el mandato 2019-2023, se hizo necesario determinar los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que por su carácter supramunicipal, o expresa determinación de sus Estatutos, deban ser nombrados por el Pleno, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no los vincula a los Grupos Municipales.

38 apartado c) ..” Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno”...

Los representantes de la Corporación en Órganos colegiados fueron nombrados por acuerdo de Pleno de sesión de 11 de Julio.

Es necesario estudiar los Estatutos de cada uno de los Órganos. Los Órganos colegiados cuyos representantes del Ayuntamiento fueron nombrados por el Pleno son:

MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA

Según Estatuto: Representado por el Alcalde

CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO

Según Estatuto: Representado por el Alcalde

CONSEJO GENERAL DE LA MANGA-CONSORCIO

Según Estatuto: 3 representantes de la Corporación

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADICCIONES

Según Estatuto: Alcalde; Concejal de Sanidad, Concejal de Juventud, Concejal designado por cada Grupo municipal.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

Según Estatutos: Un Concejal de cada uno de los grupos políticos designados por el Pleno

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

CONSEJO ASESOR DE TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

En todos los Estatutos, excepto en dos, se hace referencia a un representante del municipio, sin vincularlo a los grupos políticos municipales.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Lo dos Órganos en los que sí se hace referencia a los grupos municipales, son Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y Comisión Municipal de Drogodependencia.

En estos casos, son concejales propuestos por los Grupos políticos municipales, pero el nombramiento corresponde al Pleno. Cuando fueron propuestos por los grupos, el grupo municipal VOX, estaba legalmente constituido, por lo que la propuesta fué realizada por quien legalmente correspondía y fueron nombrados por el Pleno en acuerdo de fecha 11 de Julio de 2019.

Hay que tener en cuenta además, que en el sistema de adopción de acuerdos, no se establece en los Estatutos una votación ponderada de conformidad con la representatividad del Pleno, sino que se establece el régimen de mayorías sin voto ponderado.

En Conclusión, el acuerdo de nombramiento de representantes de la Corporación en Organismos de fecha 11 de Julio de 2019, es plenamente valida y no debe verse afectado por la expulsión de concejales de un grupo municipal.

c) Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena SA

A la sociedad municipal CAC SA, le es de aplicación el régimen aplicable a las sociedades mercantiles, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Es la Junta General (en este caso el Pleno de la Corporación se constituyó en Junta General Universal el día 11 de Junio del presente) la que ha procedido, de conformidad con el artículo 160 del texto legal referido, al nombramiento de los miembros del Consejo de administración, los cuales tiene el estatus jurídico que le atribuye la Ley en su Título VI.

Conclusión: El derecho de un concejal a participar como Consejero en el Consejo de Administración de una empresa municipal, en ninguna caso forma parte de su derecho a la participación política consagrado en el artículo 23 de la Constitución.

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad municipal CAC SA, no se ven afectados por la situación de expulsión de Concejales de un grupo municipal, ni por la creación del Grupo municipal mixto.

d) Medios adscritos a los grupos municipales

Medios Materiales: *El artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, vincula los medios materiales que el Ayuntamiento pone a disposición, a los grupos políticos.*

21.1..” Los grupos políticos dispondrá de locales adecuados para el desarrollo de sus funciones y de medios materiales, que pondrá a su disposición el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades...”

- **Los Concejales no adscritos** *no podrán tener a su disposición medios materiales ni uso de locales del Ayuntamiento.*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- El grupo municipal mixto, sí podrá tenerlos, al igual que el resto de grupos municipales.

Medios Personales: El artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local en su número 1, apartado f) establece

..“Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local”.

El número de Concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es de 27, el límite máximo de personal eventual es de 27.

En acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019, se adoptó en su Punto 2, el número, régimen y retribuciones del Personal eventual. Este acuerdo fue modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2019.

En el acuerdo se atribuye personal eventual (secretarios y asesores) a los Grupos políticos con representación municipal, atribuyendo un número a cada uno de los Grupos Municipales en función de su representatividad en el Pleno.

Al desaparecer el Grupo municipal VOX, a partir que sea efectiva esta expulsión, deberá adoptarse nuevo acuerdo de Junta de Gobierno Local que determine de nuevo el número, régimen y retribuciones del Personal eventual.

Igualmente deberá resolverse la relación contractual con el Ayuntamiento del personal eventual adscrito hasta ahora al GM VOX.

Los Concejales no adscritos, no pueden optar a tener personal eventual adscritos a ellos.

El grupo municipal Mixto, sí tendrá derecho a personal eventual adscrito al mismo en función de su representatividad en el Pleno.

e) Junta de Portavoces

El artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, establece que la Junta de Portavoces estará presidida por el Presidente del Pleno e integrado por los portavoces de los Grupos políticos municipales.

- No hallándose los Concejales no adscritos en ningún Grupo municipal, no tienen portavoz, por lo que no pueden formar parte de la Junta de Portavoces. Las decisiones de este órgano no son vinculantes ni tienen capacidad decisoria, no afecta por tanto al derecho fundamental de participar en los asuntos públicos que ampara a los concejales.
- El Grupo Municipal Mixto, tendrá un Portavoz, que formará parte de la Junta de Portavoces.
Establece el artículo 20, apartado 3 del ROPM, “ Los integrantes del Grupo Mixto podrán ejercer por rotación el cargo de Portavoz, según el orden que ellos mismos determinen”





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Al estar constituido el Grupo mixto, por un sólo concejal, le corresponde a éste el cargo de Portavoz del mismo.

f) Derechos Económicos

RETRIBUCIONES:

- **Concejal no adscrito:** *Establece el artículo 22 del Reglamento, en su primer párrafo, que “...los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubieran correspondido de permanecer en el grupo de procedencia”.*
La concejal, D^a Pilar García Sánchez, hasta ahora, sin dedicación exclusiva, a partir de la Toma de Conocimiento de su abandono del Grupo Municipal Vox, mantiene su misma situación, con derecho a asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados. Retribución acordada en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019 .
- **Grupo Municipal Mixto:** *El Concejal , D. Gonzalo Abad Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal VOX, mantiene su misma situación, al pasar a ser Portavoz del Grupo Municipal Mixto.*
Establece el artículo 6 del Reglamento, en su apartado 2, 3 y 4 lo siguiente:
- *“2.....Podrán acogerse al régimen de dedicación exclusiva, además del Alcalde y los Concejales del Grupo de Gobierno, los Concejales de la oposición que ostenten el cargo de Portavoz. No obstante lo dicho, a efectos del desarrollo del trabajo en el Ayuntamiento, podrá existir más de un miembro por Grupo que pueda acogerse al régimen de dedicación exclusiva en la proporción que se indica a continuación.....:*
- *3. Los Concejales del Grupo de Oposición que se acojan a la dedicación exclusiva tendrán la misma retribución que la menor que se fije para los Concejales Delegados con dedicación exclusiva, excepto el Portavoz, que se equipará a Concejal Delegado de Área con dedicación exclusiva.*
- *4. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación, exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.”*

Por lo anterior, D. Gonzalo Abad Muñoz, podrá acogerse al régimen de dedicación exclusiva, con los derechos económicos y obligaciones que ello conlleva. Las retribuciones serán las acordadas por acuerdo de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019. (modificado por acuerdo de pleno de fecha 22 de octubre de 2019, sólo respecto al número de concejales en esta situación).

ASIGNACIONES:

En Sesión de Pleno de fecha 11 de julio de 2019, se acordó el régimen de asignaciones de los grupos políticos. Modificada por acuerdo de Pleno de fecha 22 de octubre del mismo año y por acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2020.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Concejales no adscritos: El artículo 22.4 del Reglamento, en su último párrafo, establece que los concejales no adscritos “... no tendrán derecho al componente fijo de la dotación económica a que se refiere el artículo anterior y podrán percibir el 50% del componente variable”

Grupo Mixto: Tendrá los mismo derechos económicos que el resto de grupos municipales.

g) Intervenciones en los Plenos

La función de participar en las deliberaciones del Pleno, votar en los asuntos sometidos a su decisión y participar en la actividad de control del gobierno municipal es inherente a la función representativa de los miembros de la Corporación municipal.

Concejal no adscrito: Tendrán derecho a presentar mociones resolutivas y de control, ruegos y preguntas. Defender votos particulares o enmiendas a los Dictámenes. Solicitar celebración de sesiones extraordinarias, formular requerimientos de comparecencias e información y a presentar moción de censura. (Derechos avalados en STC 20/2011 de 14 de marzo)

La participación en el pleno mediante el turno de palabra, habrá de ser proporcional al previsto respecto a los Grupos municipales

Grupo municipal Mixto: Tendrá los mismos derechos que el resto de grupos municipales.

h) Derecho a obtener información

Los Concejales no adscritos tendrán derecho a la obtención de información necesaria para el ejercicio de su mandato representativo como todos los Concejales, con independencia de su adscripción o no a Grupo municipal.

Cartagena a 10 de Mayo de 2023. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL. Alicia García Gómez”

Visto lo dispuesto en el Informe anterior, la Concejal D^a Pilar García Sánchez pasa a ostentar, la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, procede la constitución del Grupo municipal Mixto, en virtud de lo dispuesto en el capítulo III del ROP del Ayuntamiento de Cartagena.

Los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

PORTAVOZ: JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ

PORTAVOZ SUPLENTE: JESUS GIMÉNEZ GALLO

ISABEL GARCÍA GARCÍA

MARIA JOSEFA SOLER MARTÍNEZ

RICARDO SEGADO GARCÍA

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

41 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN
MARIA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ
ÁLVARO VALDESUERIO CORREA

GRUPO POPULAR

PORTAVOZ: NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
PORTAVOZ SUPLENTE: ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
CARLOS PIÑANA CONESA
CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA
DIEGO ORTEGA MADRID
CRISTINA PÉREZ CARRASCO
ÁLVARO VALDÉS PUJOL

GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA

PORTAVOZ: MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
PORTAVOZ SUPLENTE: MARIA AMORAGA CHEREGUINI

GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

PORTAVOZ: AURELIA GARCÍA MUÑOZ
PORTAVOZ SUPLENTE: AROHA MARÍA NICOLÁS GARCÍA

GRUPO MIXTO

PORTAVOZ: GONZALO ABAD MUÑOZ

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación, acreditado que se dan los requisitos, DEBE PROCEDER A LA **TOMA DE CONOCIMIENTO** de la condición de Concejal no adscrito, que lo es por mandato directo del legislador, en el marco del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, del Concejal DOÑA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ

Asimismo, el Pleno adoptará los acuerdos necesarios a fin de garantizar el derecho de los Concejales no adscritos a participar en los asuntos de la Corporación sin alterar la exigencia de la proporcionalidad.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 10 de mayo de 2023, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

DACIÓN DE CUENTAS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Secretaria General del Pleno, se da cuenta de que en fecha 19 de abril y 10 de mayo del presente, la Concejala Doña Pilar García Sánchez, manifiesta su abandono del grupo municipal de procedencia, Grupo VOX y su baja en la formación política Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019.

Por lo anterior, ante esta situación, a partir de la fecha de esta comunicación, los Grupos políticos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena son los siguientes:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

42 / 78





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

PORTAVOZ: JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ
PORTAVOZ SUPLENTE: JESUS GIMÉNEZ GALLO
ISABEL GARCÍA GARCÍA
MARIA JOSEFA SOLER MARTÍNEZ
RICARDO SEGADO GARCÍA
ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN
MARIA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ
ALVARO VALDESUERIO CORREA

GRUPO POPULAR

PORTAVOZ: NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
PORTAVOZ SUPLENTE: ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
CARLOS PIÑANA CONESA
CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA
DIEGO ORTEGA MADRID
CRISTINA PÉREZ CARRASCO
ALVARO VALDES PUJOL

GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA

PORTAVOZ: MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
PORTAVOZ SUPLENTE: MARÍA AMORAGA CHEREGUINI

GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

PORTAVOZ: AURELIA GARCÍA MUÑOZ
PORTAVOZ SUPLENTE: AROHA MARÍA NICOLÁS GARCÍA

GRUPO MIXTO

PORTAVOZ: GONZALO ABAD MUÑOZ

Por lo anterior, se da cuenta al Pleno de la Corporación para que quede enterado de los Grupos políticos Municipales que quedan constituidos en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 10 de mayo de 2023, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

43 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria de fecha 11 de Julio, se procedió a la Creación-Composición y Nombramiento de las Comisiones Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de Octubre de 2019, se procedió a Modificar la Composición y el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2020, se procedió a Modificar el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por acuerdo de Pleno , en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se procedió a Modificar la Composición y el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, se procedió a Modificar el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2022, se procedió a Modificar la Composición y el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por la Secretaria General del Pleno, se ha dado cuenta de que en fecha 19 de abril y 10 de junio del presente, la Concejal Pilar García Sanchez, ha comunicado su abandono del grupo municipal de procedencia , Grupo municipal VOX y la baja de la formación política, que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, partido político VOX.

Esta Concejal, ha pasado a ostentar, la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, son los siguientes:

- GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
- GRUPO POPULAR
- GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
- GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO
- GRUPO MIXTO

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones Permanentes (Ordinarias y Especiales) creadas por el Acuerdo de Pleno de 11 de Julio de 2019,

Al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tengo el honor de someter la siguiente propuesta de acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Ordinarias:

1. COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

La Comisión de Hacienda e Interior se integra por 14 Concejales,

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27 cada uno de los Concejales.(8/27 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27 cada uno de los Concejales. (7/27en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Pilar García Sanchez. El valor de su voto sería 1/27

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

1. COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Esperanza Nieto Martínez

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES:

- D. Diego Ortega Madrid
- D. Jesús Giménez Gallo
- D^a Isabel García García
- D. Manuel Antonio Padín Sitcha
- D^a Aurelia García Muñoz
- D. Gonzalo Abad Muñoz
- D^a Ana Belén Castejón Hernández
- D. Juan Pedro Torralba Villada

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

45 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D^a Pilar García Sánchez

VOCALES SUPLENTE:

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
D^a María José Soler Martínez
D^a María Amoraga Chereguini
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

2. COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente se integra por 14 Concejales

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27 cada uno de los Concejales.(8/27 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27 cada uno de los Concejales. (7/27en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Pilar García Sanchez. El valor de su voto sería 1/27

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

46 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE: D^a Ana Belén Castejón Hernández

VICEPRESIDENTE: Cristina Mora Menéndez de la Vega

VOCALES TITULARES:

D. Diego Ortega Madrid
D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a Aurelia García Muñoz
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.
D^a Pilar García Sánchez

VOCALES SUPLENTES:

D. Diego Ortega Madrid
D^a María Amoraga Chereguini
D^a María José Soler Martínez
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde -Presidente.

3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Infraestructuras se integra por 14 Concejales

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27 cada uno de los Concejales.(8/27 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27 cada uno de los Concejales. (7/27 en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

47 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27
- Concejal no adscrito. D^a Pilar García Sanchez . El valor de su voto sería 1/27

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Infraestructuras quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Diego Ortega Madrid

VICEPRESIDENTE: D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES TITULARES

D^a Esperanza Nieto Martínez
D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a Aurelia García Muñoz
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.
D^a Pilar García Sánchez

VOCALES SUPLENTE:

D^a Cristina Pérez Carrasco
D^a María Amoraga Chereguini
D^a Enrique Pérez Abellán
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión .Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde -Presidente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

48 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

PUNTO SEGUNDO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales

1.COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones se integra por 14 Concejales

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27 cada uno de los Concejales.(8/27 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27 cada uno de los Concejales. (7/27en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Pilar García Sanchez . El valor de su voto sería 1/27

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejales, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^o Manuel Antonio Padín Sitcha

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega

D. Álvaro Valdés Pujol

D. José López Martínez

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

49 / 78





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

D^a María José Soler Martínez
D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a Aroha María Nicolás García
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Pilar García Sánchez

VOCALES SUPLENTE:

D. Carlos Piñana Conesa
D. Jesús Giménez Gallo
D^a María Amoraga Chereguini
D^a. Aurelia García Muñoz



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde – Presidente.

2. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Cuentas se integra por 14 Concejales

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27 cada uno de los Concejales.(8/27 en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27 cada uno de los Concejales. (7/27 en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27
- Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

50 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

- Concejal no adscrito. D^a Pilar García Sanchez . El valor de su voto sería 1/27

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Cuentas quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VICEPRESIDENTE: D^a Esperanza Nieto Martínez

VOCALES TITULARES:

D. Álvaro Valdés Pujol
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a Aurelia García Muñoz
D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Pilar García Sanchez

VOCALES SUPLENTE:

D. Diego Ortega Madrid
D^a María José Soler Martínez
D^a María Amoraga Chereguini
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 10 de mayo de 2023, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

Sometido a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

51 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CIUDADES POR LA FRATERNIDAD”. (00:18:40)

El pasado 17 de febrero se celebró en el Ayuntamiento de Torre Pacheco el II Torneo de exhibición de debate por la Fraternidad organizado por Ciudades por la Fraternidad y las aulas de debate del CEIP Virgen del Pasico, de Torre Pacheco; y del colegio La Sagrada Familia – Maristas, de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena estuvo representado al haber sido invitado por la presidenta de la asociación Ciudades por la Fraternidad, Dña Pilar Ferrero.

Una Ciudad por la Fraternidad se compromete a trabajar en torno a la corresponsabilidad poniendo el foco, precisamente, en profundizar el desarrollo y ejercicio de democracias participativas, mirando integralmente la ciudad, sus problemas y desafíos, potenciando el trabajo en red, buscando generar nuevas respuestas políticas nacidas del diálogo, que apunten a una nueva cultura política, que incluya a todos y todas. Una Ciudad por la Fraternidad, se expresa de diversos modos:

- 1.Ciudades inclusivas, que se comprometen en el cuidado de aquellos más desprotegidos y llevan adelante estrategias y acciones para mitigar la situación social en la cual se encuentran.
- 2.Ciudades participativas, que valoran las opiniones y propuestas de los ciudadanos y llevan adelante mecanismos para que puedan materializarse en la vida de la comunidad.
- 3.Ciudades sustentables, que protegen el medio ambiente y promueven buenas prácticas para evitar el deterioro presente y futuro de la casa común.
- 4.Ciudades transparentes, en las cuales se adoptan mecanismos de rendición de cuenta permanente para garantizar una correcta administración de los recursos públicos.

La Asociación 'Ciudades por la Fraternidad', une a ayuntamientos, personas y asociaciones con el objetivo del bien común y de crear una sociedad inclusiva. Ya se han sumado como socios fundadores los ayuntamientos de Caravaca de la Cruz (Murcia), Aínsa (Huesca), Utrillas (Teruel) y Don Álvaro (Badajoz), además de varias asociaciones y personas físicas. El método de trabajo será el diálogo entre la

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

52 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

sociedad civil, las asociaciones y las diversas formas de voluntariado. Lo innovador de la iniciativa es que conecta a municipios donde gobiernan distintas fuerzas políticas, pero no implica solo al gobierno, sino también a toda la corporación. Los promotores de la Asociación entienden la fraternidad como un compromiso que favorece el desarrollo humano de los pueblos, sin aislar en la incertidumbre del futuro a las clases más débiles, sin excluir a otras del bienestar y sin crear nuevas formas de pobreza. La fraternidad salvaguarda los derechos de los ciudadanos y el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía.

Fomentar estos principios desde la administración más próxima al ciudadano y desde los centros educativos de nuestro municipio debe ser objetivo de cualquier partido político que forme una corporación Municipal.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a solicita la inclusión en la Asociación de Ciudades por la Fraternidad y se comprometa a velar por el cumplimiento de los principios democráticos, igualitarios y diversos que rigen a esta asociación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (00:22:05)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (Mixto) (00:23:24)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:24:40)

1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “RECHAZO DE LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, HUGO MORÁN”. (00:25:15)

La contaminación y degradación del Mar Menor es una cuestión que, además de ser una desgracia para todos, y especialmente para los que viven o se ganan la vida, o pasan las vacaciones en su entorno, está sirviendo últimamente de arma arrojadiza entre distintos sectores ideológicos y partidos, con más crudeza ahora que se acercan unas elecciones.

Asistimos a una contigua guerra de acusaciones sobre de dónde proviene el origen de la contaminación, quién es el culpable, cuál es la administración responsable, dónde ha ido

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

53 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

a parar el dinero que estaba asignado para regenerar el Mar Menor, etc., etc.

Hace unas semanas la Ministra del ramo, Teresa Ribera, echaba más leña al fuego y cargaba las tintas ideológicas diciendo delante de los suyos en Playa Honda que "lo que está pasando en la laguna salada sí es terrorismo ambiental" (La Verdad, 3 de abril de 2023). Solamente esa frase sirve para catalogar el nivel intelectual de quien la pronunció y de su sesgo ideológico, además de su falta de escrúpulos a la hora de hacer uso de la demagogia.

Los partidos que gobiernan, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma, no paran de hablar de cifras de inversiones millonarias para la recuperación del Mar Menor, como si esto fuera una partida de póquer, pero eso sí, para hacerlo a su manera, muchas veces sin base científica alguna, y sin sopesar siquiera las opciones que plantean los demás.

La solución a un problema complejo no dejará nunca de ser compleja, y no se debería, en ningún caso, descartar actuaciones que pueden colaborar en mayor o menor medida a la recuperación. Seguramente habrá que hacer un poco de todo, y aún así, nadie puede asegurar que se vaya a terminar con el problema en un plazo determinado, que siempre será a largo.

Pero hablando soluciones, y de posibles acciones que pudieran colaborar a la solución del problema, una de ellas pasa por ser la de rebajar el nivel del acuífero del Campo de Cartagena, llegando a un equilibrio con el nivel del Mar Menor, y evitando con ello el aporte de más nitratos. Esta actuación está avalada por numerosos técnicos y científicos (José Luis Hervás, Ángel Pérez Ruzafa, José Luis García Aróstegui y otros), y hasta José Vélez lo pedía hace menos de un año. Además de ser totalmente viable con la tecnología y los medios que se tienen hoy en día, se puede implantar a corto plazo, y su coste puede ser asumido por los agricultores.

Mantener un equilibrio entre el acuífero cuaternario y el nivel del mar evitaría que los contaminantes lleguen al Mar Menor. Es algo que ya se venía haciendo, hasta que la CHS empezó a cerrar desaladoras y a expedientar a los agricultores, en lugar de regular esa actividad de una forma racional.

El pasado mes de febrero la CHS anunciaba la instalación de una serie de sensores y la aprobación de un régimen anual de explotación de la masa de agua. Y hace unos días el Gobierno regional propuso que el Ministerio autorizara, a través de la CHS, la extracción de agua subterránea y que los regantes gestionen esos recursos, tratándolos para volver a reutilizarlos, en un circuito cerrado que les haría depender menos del agua del Trasvase y de la desalación.

Sin embargo, nuevamente se impone la ideología y el rechazo a la técnica, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente, ha dicho que no, que ni hablar, y ha rechazado la propuesta. Parece que no interesa solucionar un problema, sino hacer que siga existiendo, para poder seguir utilizándolo de forma partidista.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

54 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena rechaza las declaraciones del Secretario de Estado de Medio Ambiente negando la posibilidad de drenar de forma controlada el acuífero del Campo de Cartagena e insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a reconsiderar esta medida, así como cualquier otra que pudiera contribuir a corto plazo y de forma sostenible a la recuperación del Mar Menor.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Mixto y Sra. García Sánchez), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos, MC Cartagena, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Nieto Martínez (PP) (00:31:08)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:31:45)

Sra. Gutiérrez Pardo (00:34:20)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (Mixto) (00:34:40)

1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REDISEÑO DE LOS PASOS DE PEATONES PARA EVITAR RESBALONES DE BICICLETAS Y MOTOS”. (00:00:00)

En Cartagena no llueve mucho, eso lo sabemos todos, pero cuando llueve, y especialmente al principio o al caer esas "cuatro gotas" que a veces son todas las que caen, la suciedad acumulada en las calzadas suele formar con el agua una mezcla que resulta bastante resbaladiza para los vehículos que circulan, especialmente peligrosa para los vehículos de dos ruedas.

Según la normativa de la DGT, cuando el cruce tiene semáforos para los peatones, existe la opción de pintar los pasos de manera que solamente se marcan con unos cuadrados el principio y final de las bandas, además de una banda de detención para los vehículos.

De esa manera se minimiza la superficie que, en presencia de agua, es más peligrosa para bicicletas y motos, aunque a veces también para los peatones, permitiendo ahorrar, además, algunos kilos de pintura.

En Cartagena, y excepto en algunos casos como son el Paseo de Alfonso XIII y la Alameda de San Antón, todavía no se está utilizando de forma generalizada en pasos semaforizados esta opción de señalización, con el peligro que ello supone para bicicletas y motos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

55 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno inste al Gobierno local y concretamente al Servicio de Vía Pública a asumir como norma el pintado de los pasos de peatones semaforizados con el diseño que minimiza el riesgo de resbalones para los vehículos de dos ruedas.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (00:39:39)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Pilar García Sánchez.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUUV- EQUO y Ausente: Sra. García Sánchez)

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (Mixto) (00:41:41)

1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “AJUSTE DE LOS ACUERDOS DE RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN A LA LEGISLACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES”. (00:42:50)

Desde hace unos años en este Ayuntamiento se vienen estableciendo acuerdos con los sindicatos en materia de condiciones de trabajo y de régimen de especial dedicación de los empleados públicos, que afectan tanto al personal laboral como a los funcionarios.

En principio, estos acuerdos pueden lícitos, ya que el Estatuto Básico del Empleado Público, que es legislación básica para todas las administraciones públicas, permite establecer retribuciones complementarias por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo (art. 24 del EBEP).

Sin embargo, el contenido de tales acuerdos, al menos de los que se han firmado hasta ahora, y que están vigentes en este momento, concretamente los acuerdos de Régimen de Especial Dedicación, sí parece que vulneran la legislación en materia de retribuciones del personal funcionario ya que, si bien el concepto retributivo no se denomina "horas extra", sí hacen referencia a un número de horas.

Los últimos acuerdos vigentes para el periodo 2021-2023, garantizan y hablan de un mínimo de horas, o de servicios de x horas que, según servicios, van de las 120 a las 180 al año. Se pueden denominar como se quiera, pero el tratamiento de estas gratificaciones es de horas extra.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

56 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Lo cierto es que en el sistema retributivo de los funcionarios públicos que establecen el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Reforma de la Función Pública, no se prevé la forma de fijar el importe de las horas extra, ya que no está previsto este tipo de retribución. Por tanto, carece de cobertura legal alguna el pago de horas extraordinarias. En el caso de los funcionarios, existe un concepto retributivo parecido que son las gratificaciones extraordinarias.

En efecto, sí es posible abonar gratificaciones por servicios extraordinarios en cuanto que tales servicios sean realizados fuera de la jornada normal, conforme al artículo 6 del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Pero resulta que en eso tampoco se está cumpliendo con esta normativa legal tal como, acertadamente, han puesto de manifiesto al menos los dos últimos informes de la Intervención General del Ayuntamiento en relación con los Presupuestos de los años 2022 y 2023, ya que se incumplen las limitaciones establecidas en el artículo 7 de dicho Real Decreto.

La limitación que establece el RD es que en la masa retributiva global las gratificaciones por servicios extraordinarios no puede superar el 10 por ciento de la suma de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino, y eso se está incumpliendo sistemáticamente, y con creces.

Por si fuera poco, y aunque no sería de aplicación a los funcionarios, para los que no existen las horas extra, tampoco se está cumpliendo con la limitación del Estatuto de los Trabajadores (de aplicación al personal laboral), y que dice que el máximo de horas extra que un trabajador puede hacer al año es de 80, y no 120 o 180, que son los mínimos que garantizan los acuerdos RED.

Si se hace el cálculo de la media de horas que correspondería a cada empleado de los servicios de policía local, bomberos y las brigadas de infraestructuras, teniendo en cuenta los importes que figuran en los presupuestos para el acuerdo RED, salen bastantes más horas que las mínimas garantizadas, y que las que permitiría el Estatuto de los Trabajadores.

Mención aparte merecen, por ser de muy dudosa legalidad también, las ayudas por jubilación anticipada que figuran en el artículo 25 del vigente ACT 2019-2022, que suponen un incentivo exagerado y escandaloso para el retiro de personal, el cual está mermando las plantillas de algunos cuerpos de funcionarios de este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente **MOCIÓN**:

Que este Pleno inste al Gobierno local a ajustar los Acuerdos de Condiciones de Trabajo y de Régimen de Especial Dedicación a la legislación sobre retribuciones de los funcionarios, revisando el tratamiento de las horas RED como gratificaciones extraordinarias que son, y en todo caso cumpliendo los límites que establece el RD 861/1986 sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:48:10)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO)

*Segundo turno de Intervenciones:
Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:51:12)
Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (Mixto) (00:53:15)*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EL CASTILLO DE LOS MOROS”. (00:54:24)

La Plataforma en Defensa del Castillo de los moros organiza el día 10 de mayo una concentración ciudadana para reivindicar un plan integral de regeneración patrimonial, social y urbanística del monumento y su entorno.

Señal inequívoca de la falta de interés por parte del gobierno municipal es el hecho de que continúa cerrando los ojos ante la construcción o ampliación de nuevas viviendas ilegales en el “no entorno de protección” del monumento, que se sucedan continuos vertidos de escombros y basuras en el foso del Bien de Interés Cultural y que evita poner los medios necesarios, dentro de sus competencias, para evitar la proliferación de enganches ilegales a la red eléctrica en la zona.

La Plataforma nacida para la defensa de este enclave monumental ha incidido en numerosas ocasiones en que la prioridad estribaba en la recuperación social y medioambiental de dos barrios que permanecen sumidos en la marginación, y que esta sería la vía para la puesta en valor del monumento. A pesar de la colaboración estrecha que la Plataforma ciudadana ha mantenido con el equipo redactor del Plan Director, el gobierno recibe el mismo y lo remite a la Dirección General de Patrimonio sin siquiera hacer una exposición pública o retomado el contacto con la Plataforma que surgió para impulsar su recuperación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local, dado que la participación ciudadana es un pilar básico de la democracia y el estado de derecho, a facilitar la información contenida en el Plan Director del Castillo de los Moros en cuanto afecte a la recuperación social y medioambiental de su entorno puesto que ambos aspectos no dependen de la Dirección General de Patrimonio de la CARM.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

58 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 78



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

*Primer turno de Intervenciones:
Sr. Giménez Gallo (MC) (00:56:25)
Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:59:10)*

En el momento de la votación están ausentes, D^a M.^a Pilar García Sánchez y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:01:34)
Sr. López Martínez (MC) (01:04:00)
Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:04:33)
Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:05:29)*

1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA SOLUCIÓN DE LAS MÚLTIPLES DEFICIENCIAS 'CRÓNICAS' QUE SUFRE EL BARRIO DE JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA”. (01:06:55)

Tras una visita realizada la semana pasada por esta concejala al barrio de José María de Lapuerta me pude reunir con varios vecinos y vecinas que nos trasladan algunas de las deficiencias más importantes que sufre el barrio.

Por un lado, se señala como una problemática importante la falta de señales de tráfico, sobre todo en el caso de las señales de dirección prohibida, y que da lugar de importantes problemas y riesgos. Esta demanda vecinal se lleva años realizando sin que se haya tomado ninguna acción al respecto. Esto ha dado lugar a que durante ese tiempo se hayan ocasionando varios accidentes entre vehículos que podrían haber sido fácilmente evitables. Los problemas y las deficiencias en materia de señalización también afectan a aquellas que tienen que ver con la limitación de velocidad. Los vecinos y vecinas denuncian que en la calle Brunete faltan discos de límite de velocidad y que esto da lugar a problemas ya que es una de las calles donde los coches van mas deprisa. Finalmente, insisten en reclamar el cierre de una de las calles que se encuentran en los accesos al colegio y la pista de fiestas por el peligro que supone mantener el tráfico rodado por la misma ya que es una calle que por distintos motivos es muy transitada por menores.

Por otro lado, los vecinos y vecinas nos comentan que en la calle Ocaña las raíces de los árboles han levantado la carretera y que llevan años denunciándolo pero que no se ha hecho nada. También nos comentan que el deterioro de las aceras forma parte ya de la estética del barrio y que son varias las personas mayores que han sufrido alguna caída por esta situación.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

59 / 78



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

En cuanto a los jardines, nos comentan los vecinos y vecinas que el abandono de los mismos es abrumador. Varias barandillas están literalmente podridas y oxidadas provocando cortes a algunos de los residentes. En muchos casos los ladrillos que delimitan donde empieza el jardín y donde la acera están rotos y hace falta pintarlos. En definitiva que tras esta dejadez por parte de la institución municipal han terminado siendo los vecinos y vecinas las que se encargan en muchos casos del mantenimiento de los mismos. Mención especial a “Los guardianes del bosque” que llevan años convirtiendo un terreno mal cuidado en un espacio para la socialización, la convivencia, el bienestar animal y el aprendizaje de la naturaleza. La última moción de mi compañera y ex-concejala Pilar Marcos trataba sobre la labor de estos Guardianes del bosque y de sus demandas. A día de hoy estos guardianes siguen reclamando puntos de riego en la zona del bosque ya que siguen siendo ellos los responsables del riego del mismo y tienen que ir cargados con garrafas de agua desde sus casas.

Y si hablamos de como los vecinos y vecinas terminan en muchas ocasiones asumiendo las funciones o tareas que debería estar desarrollando la propia administración municipal tenemos que hablar también de como ante la falta de papeleras han tenido que colocar cubos de pintura para que los viandantes puedan depositar los excrementos de los perros.

Y es que como dicen los propios vecinos y vecinas, si el ayuntamiento no actúa lo tendrán que hacer ellas mismas puesto que no van a dejar que el barrio donde viven y conviven diariamente se caiga literalmente a trozos mientras se invierte en el centro de la ciudad.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a estudiar todas las demandas expuestas en esta moción sobre deficiencias en el barrio de José María de Lapuerta y poner solución a estos déficits.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:10:38)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:11:14)

1.8. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CONTUNDENTES

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

60 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

FRENTE A LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA O COMPORTAMENTALES". (01:12:24)

A través de las propias fuentes del Ayuntamiento de Cartagena así como de otros medios de comunicación que se hacían eco de la noticia se daba difusión en las últimas semanas a la publicación del Informe Intermedio de Ejecución del Plan Municipal de Adicciones en el Municipio de Cartagena 2020-2023.

Este informe realiza un análisis de la situación actual de adicciones en jóvenes de nuestro municipio. Tal y como ya indicábamos en anteriores ocasiones en las que traíamos esta problemática a este mismo pleno, el informe destaca el incremento del juego con dinero. Y de esto se desprenden dos conclusiones más: por un lado, las apuestas deportivas destacan frente a otras modalidades y, por otro, se constata que un gran número de población en edad escolar dedica más de dos horas diarias a videojuegos.

En este punto conviene recordar otro dato. Según el colectivo Carmen Conde, Cartagena contaba hasta noviembre del año pasado con 52 locales dedicados al juego con dinero en su término municipal, uno más que en el municipio de Barcelona. Esto supone una media de una casa de apuestas por cada 4.100 habitantes, aproximadamente, lo que posiciona a Cartagena como una de las ciudades de todo el Estado Español con mayor concentración de locales de este estilo. Esta proliferación incontrolada y prácticamente desregulada de locales de apuestas es uno de los factores que explica los datos y las conclusiones que se extraen del propio Informe del Plan Municipal de Adicciones.

No se trata, por tanto, de cuestiones menores sino de un alarmante incremento de la ludopatía que afecta de manera especial a las capas sociales con rentas más bajas y a los más jóvenes y que no sólo tiene consecuencias presentes sino que tendrá una incidencia importante en el futuro sino se ponen los medios para revertir dicha situación así como para incidir en el propio origen de esta problemática social. Es en este punto en el que las administraciones públicas, en línea con lo que establece el Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024 que fue aprobado en la Conferencia Sectorial del Ministerio de Sanidad el 25 de enero de 2022, tienen la obligación de desarrollar e implementar las políticas e intervenciones de prevención que sean capaces de contribuir a la creación de una sociedad más saludable, informada y segura.

Desde este grupo municipal ya hemos perdido la cuenta de la cantidad de iniciativas que hemos traído a este pleno sobre la problemática de la proliferación de las casas de apuestas en nuestra región y en especial en nuestra ciudad. Pero no solo en este salón de plenos si no que también hemos llevado esta problemática a las diferentes reuniones de la *Comisión Municipal de Adicciones* e incluso a la *Mesa del Pacto por la Noche*. Como decíamos anteriormente, hemos traído muchas iniciativas a este pleno y en casi todas las ocasiones estas iniciativas salieron aprobadas con la abstención del gobierno local.

A pesar de su aprobación y de la postura abstencionista de este gobierno local ante las propuestas de acción planteadas, la realidad es que poco se ha hecho para llevar a cabo lo solicitado en dichas mociones. Algunos de estos obstáculos los encontramos, sin ninguna duda, en que en algunas de las medidas propuestas se instaba al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a actuar con contundencia. Sin embargo,

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

61 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 78



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

ya sabemos que es el propio gobierno de la comunidad el que ha permitido que seamos la Región con más casas de apuestas y, es bueno también recordar, que en la época en las que los bares y restaurantes no podrían abrir con motivo de la pandemia -con el gran impacto que supuso esta medida para la hostelería- estos locales de apuestas seguían funcionando.

En definitiva, estamos plenamente convencidas de que los datos con los que veníamos trabajando y con los que arroja este nuevo informe nos plantean una situación alarmante sobre las adicción que provoca el juego en nuestro municipio. Y esto cobra mayor interés cuando vemos que estas cifras son mucho mayores en la juventud, que tenemos que recordar que son el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a promover y ampliar los recursos formativos-informativos dirigidos a padres, madres y/o tutores legales, destinados a mejorar su capacitación como agentes educativos y de prevención de drogodependencias y adicciones.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a potenciar las actuaciones preventivas en contextos de proximidad, especialmente de índole formativas, lúdicas y recreativas mediante la intervención socioeducativa y comunitaria.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a incrementar las acciones destinadas a la capacitación de mediadores/as sociales que estén en contacto con el colectivo adolescente y juvenil en los propios barrios.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a fomentar y consolidar espacios comunitarios que posibiliten respuestas coordinadas ante los problemas relacionados con las drogodependencias y su prevención así como para el fomento de un ocio alternativo y responsable en los barrios.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:17:50)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:20:46)

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:24:45)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:25:46)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA CON LAS WILAYAS SAHARAUIS UBICADAS EN ARGELIA”.

(01:26:00)

Si hay que constatar uno de los temas que han estado presentes en esta legislatura ha sido la cuestión saharauí y es que, como hemos dicho muchas veces, nos negamos a que el pleno de Cartagena y sus acuerdos políticos solamente se circunscriban al arreglo de calles, farolas o fiestas varias.

Nuestro grupo municipal ha traído varias iniciativas relacionadas con la solidaridad internacional y la exigencia de que se cumplan los derechos humanos de algunas activistas saharauí. También tenemos que recordar que hemos solicitado la colaboración con asociaciones de la Región en solidaridad con el pueblo saharauí y por qué no decirlo hemos convocado un pleno extraordinario para tratar la cuestión del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, recogido en la legislación internacional y en las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas, frente al repentino e injustificable giro de Pedro Sánchez a favor del colonialismo marroquí y que aprovechamos una vez más para condenar.

En esta ocasión traemos a este pleno una iniciativa encaminada a seguir fomentando las fórmulas y expresiones de solidaridad con el pueblo saharauí. En una reciente visita realizada por esta concejala a los campamentos de personas refugiadas saharauí ubicados en Tinduf pudimos constatar que existen desde hace ya bastantes años relaciones de hermanamiento entre las diferentes wilayas y ayuntamientos dentro del propio Estado Español así como de diferentes países de la Unión Europea y de Latinoamérica.

Por tener en cuenta solo algunas referencias de interés en relación a esta cuestión podemos mencionar la celebración el 13 de noviembre de 2021 en la Wilaya de Auserd del Foro de Municipios Andaluces hermanados y Solidarios con la República Saharauí y que contó con la presencia de los gobernadores y gobernadoras de Auserd, Smara, Dajla y Bojador, además de alcaldes y alcaldesas de municipios españoles. De un modo similar, en el mes de julio de 2022, la ciudad italiana de Florencia, región de Toscana, acogió la “Jornada Europea de Amistad con el Pueblo Saharauí”, en la que participaron autoridades locales, asociaciones de amistad con el pueblo saharauí y representantes de distintos municipios europeos e instituciones hermanadas con la RASD.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local poner en marcha una iniciativa de hermanamiento con alguna de las wilayas de los campamentos de personas refugiadas saharauí.

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a que la firma de este hermanamiento promueva el mantenimiento de relaciones de amistad, unión y fraternidad con el pueblo saharauí, a su colaboración para la resolución del actual

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

63 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

conflicto en base a las resoluciones dictadas por la ONU para la realización de un Referéndum por la Autodeterminación del Sáhara Occidental así como la promoción de relaciones sociales, culturales, económicas y educativas orientadas al bienestar y el progreso de los pueblos

En el momento de la votación está ausente, M.^a Irene Ruiz Roca.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), OCHO EN CONTRA (Grupo Popular y Sra. García Sánchez) y QUINCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Mixto, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba,, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Ausente: Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (Mixto) (01:30:20)

Sra. Nieto Martínez (PP) (01:31:52)

Sra. García Gómez (01:32:52)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (01:33:38)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES DE GOBIERNO NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA GÓMEZ), SOBRE LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. (01:37:24)

Defiende la urgencia de la moción la Sra. García Gómez

En el momento de la votación están ausentes, M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Ana Belén Castejón Hernández, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D. Diego Ortega Madrid (PP).

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Mixto, Sra. García Sánchez y Ausentes: Sra. Castejón, Sra. Ruiz Roca, Sra. Ruiz Álvarez y Sr. Ortega).

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES DE GOBIERNO NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA GÓMEZ), SOBRE LA RENOVACIÓN DEL

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

64 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. (01:38:22)

Defiende la moción la Sra. García Gómez

En la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena celebrada el día treinta de noviembre de 2017 se aprobó mediante Declaración Institucional su deseo de solicitar a UNICEF-Comité Español el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que obtuvo en el año 2018.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990 en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España.

Por estas razones los concejales firmantes presentan al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de la Corporación aprueba la renovación del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

En el momento de la votación están ausentes, M.^a Irene Ruiz Roca, D.^a Ana Belén Castejón Hernández, D.^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D.^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO).

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

65 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Mixto,y Ausentes: *Sra. Castejón, Sra. Ruiz Roca, Sra. Ruiz Álvarez, Sr. Ortega y Sra. García Muñoz*).

*Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (Mixto) (01:41:12)*



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES DE GOBIERNO NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). (01:41:31)

Defiende la urgencia de la moción el Sr. Valdés Pujol

En el momento de la votación están ausentes, M.ª Irene Ruiz Roca, Dª Ana Belén Castejón Hernández, Dª M.ª Dolores Ruiz Álvarez (MC), D. Diego Ortega Madrid (PP), Dª Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) y Dª M.ª Pilar García Sánchez.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausentes: *Sra. Castejón, Sra. Ruiz Roca, Sra. Ruiz Álvarez, Sr. Ortega, Sra. García Muñoz y Sra. García Sánchez*).

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES DE GOBIERNO NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). (00:00:00)

Defiende la moción el Sr. Valdés Pujol

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

66 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”

Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Por estas razones los concejales firmantes presentan al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Este compromiso se hará público mediante una declaración o presentación donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

67 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Una mesa intersectorial será el instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas, con la coordinación del Observatorio Municipal de la Actividad Física y la Salud.

El Ayuntamiento facilitará a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

El Gobierno municipal tramitará la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Ana Belén Castejón Hernández, D. Álvaro Valdesueiro Correa (MC), D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Ruiz, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausentes: *Sra. Castejón, Sr. Valdesueiro, Sr. Ortega, Sra. García Muñoz y Sra. García Sánchez.*)

*Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (Mixto) (01:46:20)*

2.- PREGUNTAS

2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ESCALERA MECÁNICA DE SUBIDA AL MOLINETE”. (01:48:15)

En el pasado mes de noviembre de 2022 este pleno municipal aprobó por unanimidad una moción presentada por este grupo, que pedía que el Gobierno elaborase un proyecto de viabilidad técnico y económico para la sustitución de las escaleras mecánicas que dan acceso al cerro del Molinete por una adecuada para su uso en exteriores, antes del fin de la legislatura.

En un segundo punto de esta moción se solicitaba que se informase a la oposición del resultado de este informe para su valoración. Nos parece oportuno recordar la explicación de voto que nos dio Diego Ortega: “Hemos votado a favor porque estamos de acuerdo”. Escueta pero contundente.

Pues bien, la legislatura se acaba y esta concejala no tiene conocimiento de que se haya elaborado dicho informe, pese a que el Gobierno estaba de acuerdo con la iniciativa.

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

68 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Ha elaborado el Gobierno municipal el informe que solicitó este grupo en dicha moción y que fue aprobada por unanimidad?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:49:13)

2.2. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOCAL SOCIAL EN POLÍGONO SANTA ANA”. (01:49:58)

En Pleno de Junio de 2022 este grupo presentó una moción (2.16) sobre el Local Social en el Polígono de Santa Ana. La parte resolutive fue enmendada por el Gobierno y la moción resultante fue aprobada por unanimidad, quedando como sigue:

“El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a iniciar las conversaciones oportunas con SEPES para intentar obtener el suelo necesario para construir un local social multiusos en el Polígono de Santa Ana, que dé respuesta a las necesidades de varios colectivos, especialmente al de personas mayores.”

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Hay avances en estas conversaciones con SEPES para poder iniciar la construcción del necesario Local Social en el Polígono Santa Ana?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:50:43)

2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “USO DEL HOSPITAL NAVAL COMO RESIDENCIA PÚBLICA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA GERIÁTRICO”. (01:52:00)

Durante esta legislatura este grupo municipal ha puesto mucho interés en gestionar la puesta en marcha de una residencia para mayores y centro de día de carácter público. La zona preferente sería en las instalaciones del Hospital Naval.

Es cierto que no se ha comprometido este espacio para este uso específico, pero sí que se harían las gestiones con el Ministerio de Defensa para la cesión del hospital para usos sociales en general, entre ellos, la posible residencia pública.

Hace apenas unas semanas conocimos, por la prensa como es habitual, que el Ministerio había abonado a este Consistorio las cantidades que adeudaban desde hace décadas en concepto de IBI de varias instalaciones militares; pero salvo error por nuestra parte, no hemos visto que la situación del Hospital Naval haya

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

69 / 78



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

cambiado.

Reiteramos con esta pregunta la necesidad que tiene el municipio de Cartagena de una Residencia de Mayores y Centro de Día Geriátrico de carácter público ya que la atención a los mayores debe ser una de las preferencias y obligaciones de una administración y estos cuidados no pueden dejarse a merced de los mercados; nuestros mayores no son un negocio y 2000 euros al mes por una plaza de residencia no está al alcance de la gran mayoría.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué gestiones ha realizado este Ayuntamiento con el Ministerio de Defensa para conseguir la cesión de las instalaciones del Hospital Naval para usos sociales y preferentemente para la creación de una Residencia de Mayores y Centro de Día Geriátrico de carácter público?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (01:53:14)

2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EL GRADO DE DESARROLLO DEL PLAN DE COMPOSTAJE MUNICIPAL Y COMUNITARIO APROBADO EN PLENO”. (01:54:56)

En el pleno del pasado mes de octubre esta concejala presentó una moción que fue finalmente aprobada y cuya parte expositiva recogía lo siguiente:

“El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a elaborar un plan de compostaje municipal y comunitario, elaborando también las campañas de publicidad y concienciación necesarias, así como las infraestructuras e instalaciones que se derivan de este plan.”

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué medidas ha tomado el gobierno local para dar cumplimiento a lo aprobado en esta moción?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:55:13)

2.5. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN”. (01:56:28)

La aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Cartagena era uno de los principales objetivos del Programa de Gobierno de la coalición que ha gobernado estos cuatro años en el Ayuntamiento. No se especificaba si se trataba de la aprobación





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

inicial o de la definitiva, aunque con el tiempo, y a pregunta de este Concejal, se aclaró de que se trataba de la primera.

Hasta ahora, que está a punto de terminar el mandato, ni siquiera se ha presentado el documento inicial para su aprobación inicial e información pública.

PREGUNTA:

¿Cómo explica el equipo de Gobierno que en cuatro años de mandato no haya sido capaz de presentar el borrador del nuevo PGOU? ¿Formará parte de las promesas de la próxima campaña electoral su aprobación definitiva?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:57:23)

2.6. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “BANDERA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO”. (01:58:28)

El pasado 26 de abril se conmemoraba el día de la visibilidad lésbica con el izado de su bandera en la plaza del Ayuntamiento. El lesbianismo ha existido y existirá entre los humanos como una forma más de expresión de la sexualidad, sin que en este momento se esté persiguiendo o despreciando su práctica por el conjunto de la sociedad española. El empeño de exaltar la existencia de esta opción sexual y de otras, es un empeño obsesivo de la ideología de género, pero no tiene ninguna justificación por lo antes dicho.

PREGUNTA:

¿Considera el equipo de gobierno que es necesario exaltar ciertas opciones sexuales, a pesar de que están admitidas por la sociedad española y nadie persigue ni desprecia su práctica, al menos en nuestro país? ¿Por qué no se mantiene la debida neutralidad ideológica de las instituciones en este Ayuntamiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:59:26)

2.7. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTO DE LA UPCT”. (02:03:46)

En el apartado de UPCT y Universidades, el programa de gobierno presentado en septiembre de 2019 incluía trabajar en la habilitación de soluciones para los problemas de movilidad y aparcamientos de los alumnos y trabajadores de la UPCT.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo durante este mandato para mejora la movilidad



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

de alumnos y trabajadores de la UPCT?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)
(02:04:10)*

2.8. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL VOLEY PLAYA”. (02:07:07)

En el apartado de Deportes, el programa de gobierno presentado en septiembre de 2019 incluía la creación de instalaciones para la práctica del Voley Playa.

PREGUNTA:

¿Que instalaciones de este tipo se han instalado en las playas de Cartagena durante este mandato?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (02:07:28)

2.9. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “COMISIÓN TÉCNICA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”. (02:08:32)

En el apartado de Administración del programa de gobierno presentado en septiembre de 2019 figuraba en primer lugar la creación de una comisión técnica de simplificación administrativa para terminar con al inflación de normas y reglamentos y adaptar los trámites a la administración telemática.

PREGUNTA:

¿Qué mejoras concretas se han conseguido durante el mandato que ahora termina sobre simplificación administrativa?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:09:02)

2.10. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PLAN INTEGRAL DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS EN EL MUNICIPIO”. (02:12:34)

En el apartado de Transición Ecológica del programa de gobierno presentado en septiembre de 2019 figuraba la elaboración de un Plan Integral de descontaminación de suelos en el municipio, buscando los fondos europeos necesarios para conseguirlo, impulsando la regeneración ambiental de la Sierra Minera y desarrollando grandes parques urbanos, tanto en la ciudad como en las diputaciones afectadas.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

PREGUNTA:

¿Cómo se encuentra actualmente la redacción de dicho Plan Integral y el logro de sus objetivos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:13:05)

2.11. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “NUEVO MAPA DE JUNTAS VECINALES”. (02:15:22)

En el apartado de Descentralización y Participación del programa de gobierno presentado en septiembre de 2019 figuraba la elaboración de un nuevo mapa de juntas vecinales para extenderlas progresivamente a todo el Municipio.

Sin embargo, y aunque ha habido alguna propuesta aprobada en este Pleno, no se ha creado ninguna nueva durante este mandato y al parecer, el asunto continúa en fase de estudio. Alguna formación política lo va a llevar de nuevo en su programa electoral.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los que ese nuevo mapa de juntas vecinales no se ha llevado a cabo durante el mandato que ahora termina?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:16:06)

PREGUNTAS FUERAS DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA D^a M.^a DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREGUNTAS SIN RESPONDER DE PLENOS ANTERIORES”. (02:19:50)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Alcaldesa-Presidenta (02:20:57)

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEPÓSITO DEL CAMPILLO DE ADENTRO”. (02:21:32)

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:21:34)

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSULTORIO DE ALUMBRES”. (02:21:52)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:22:33)

3.- RUEGOS

3.1. RUEGO QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COLOCACIÓN DE BANCOS Y MACETEROS EN LA ACERA DE LA CALLE MADREPERLA DE LA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO”. (02:24:44)

Tras una visita al barrio de la Urbanización Mediterráneo los vecinos y vecinas de la calle Madreperla nos informan de la falta de bancos y maceteros en esta calle. Nosotras hemos podido comprobar que la calle es lo suficientemente ancha como para poder atender la demanda de los vecinos y vecinas ya que actualmente la acera está siendo utilizada para aparcamiento de motos o por coches subidos al bordillo.

Creemos que la colocación de estos bancos y maceteros convertiría esta acera en un espacio más agradable y sobre todo más útil al tratarse de un espacio amplio. Al mismo tiempo fomentaría un espacio para la socialización que los vecinos y vecinas de esta calle reclaman.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a la colocación de bancos y maceteros en la Calle Madreperla para dar cumplimiento a las demandas de vecinos y vecinas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LA ZONA VERDE DEL SECTOR LD3 DE LOS DOLORES”. (02:25:40)

El pasado mes de diciembre se abrió al público la zona verde del Sector LD3 de Los Dolores junto al Polígono Residencial Santa Ana. No han pasado ni seis meses y ya ha sido pasto del vandalismo y del abandono. Aunque se instalaron unas tuberías de riego por goteo, no parece que estén funcionando, y como tampoco está lloviendo, las plantas se están secando. Según indica el cartel de contador de agua, el mismo pertenece a Jardines y Parques de Cartagena. En todo caso, se supone que la zona todavía está en periodo de garantía por lo que el promotor debería responsabilizarse de su mantenimiento.

RUEGO:

Que a través de los servicios de Urbanismo se inste a responsabilizarse al promotor, o se haga cargo el servicio de Parques y Jardines, del mantenimiento de la zona verde del

Acta sesión ordinaria Pleno de 11 de mayo de 2023

74 / 78



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LJ4F CLHP FEAW WAXT

ACTA PLENO 11-05-2023 - SEFYCU 2668052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 78



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023

Sector LD3 de Los Dolores reponiendo ejemplares y procediendo al riego de la zona antes de que se termine de degradar por el abandono que parece sufrir.

Interviene la Sra. Castejón Hernández, Vicealcaldesa (02:26:47)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SEÑALIZACIÓN DEL CARRIL BICI PARALELO A LA AVENIDA DEL CANTÓN”. (02:29:52)

Hace poco más de un año se abrió al público el corredor verde que discurre paralelo a la avenida del Cantón dentro del Plan Parcial Rambla. Arranca en las inmediaciones del estadio Cartagonova y termina en el aparcamiento del antiguo Eroski. Sin embargo, no existe ninguna señalización en las zonas de principio y final, ni en otros carriles bici cercanos como es el de la calle Sebastián Feringán que ayuden a su localización e indiquen su existencia.

RUEGO:

Que por los servicios del Ayuntamiento se proceda a señalar en las zonas de inicio y final el carril bici paralelo a la avenida del Cantón, con el fin de que los ciclistas que circulan por la zona conozcan su existencia.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SEÑALIZACIÓN DEL CARRIL BICI DE LA RAMBLA DE BENIPILA”. (02:30:43)

A lo largo de la margen izquierda de la rambla de Benipila y junto al muro de su encauzamiento existe un carril bici que arranca en el parque de Luis Calandre y termina en el puente de Quitapellejos. Como no está debidamente señalado como tal, en no pocas ocasiones los peatones que también lo usan, se sorprenden por la circulación de bicicletas, no pareciendo comprender su presencia en la vía.

RUEGO:

Que por los servicios de Via Pública se proceda a señalar el carril bici indicado en todos los accesos al mismo, con el fin de evitar la sorpresa y malestar de los peatones que también circulan por el mismo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

RUEGO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NECESIDAD URGENTE DE AMPLIACIÓN DEL IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR”. (02:31:34)

Padres y madres, profesorado, alumnado y empresarios de hostelería de La Manga han mostrado su preocupación por la inacción referida a la ampliación del IES Las Salinas para implantar el Grado Medio de FP de Cocina y Restauración, formación muy necesaria debido a la gran demanda de estos profesionales en esta zona.

La CARM recogió esta demanda y se incluyó en el programa La Manga 365, incluida a su vez, en la Estrategia Europea de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). El único requisito para la obtención de fondos europeos es que al menos, este proyecto de ampliación esté en desarrollo antes de que finalice este año. El proyecto de ampliación en sí para implantar este Grado supone 1,5 millones de euros, de los cuáles el 80% es de fondo europeo y el resto de la CARM.

Nos hacemos eco de la preocupación de los diversos colectivos de la zona que manifestaron su preocupación al no tener noticias relativas al proyecto y, por tanto, el temor de que esta infraestructura tan necesaria para la zona pudiese perderse.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente **RUEGO**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta el Gobierno Local a exigir a la CARM celeridad en el inicio de la obra de ampliación del IES Las Salinas del Mar Menor para no perder los fondos europeos destinados a este proyecto tan necesario para la zona de La Manga.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Interviene, para despedirse de esta Corporación, la Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (02:32:42)

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, (02:38:52)

Interviene el Sr. Giménez Gallo (MC) (02:39:37)

Interviene la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:40:50)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas veintitrés minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

3.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LA ZONA VERDE DEL SECTOR LD3 DE LOS DOLORES”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
08/06/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA EN FUNCIONES
08/06/2023

